TECNISA
TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S
NIT: 800.074.273-3

INFORME DE FINAL DE OBRAS

Numero de contrato
No. 3335-22

Objeto Del Contrato
"MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

CONTRATISTA
TECNISA S.A.S.

JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
Representante Legal

Periodo
DEL 26 DE JULIO AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....3

1. OBJETIVOS.....3
1.1 GENERALES.....3
1.2 ESPECÍFICOS.....3
2. LOCALIZACIÓN GENERAL.....4
3. INFORME GENERAL DEL PROCESO.....4
3.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....4
3.2 CONDICIONES TECNICA DEL PROYECTO "PRESUPUESTO" 5-6
3.3 ACTA TOTAL DE CANTIDADES.....7
3.4 PLAZO DE EJECUCCIÓN 7
4. ANTECEDENTES DEL PROYECTO 7
5.BALANCE EN PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE OBRA.....7
6. PERSONAL CONTRATISTA 7
6.1 RELACIÓN DEL PERSONAL.....8
6.2 AFILIACIONES.....8
6.2.1 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, ARL Y PARAFISCALES....8
7. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y LEGALES DEL CONTRATO-BALANCE DE EJECUCCIÓN PRESUPUESTAL Y FACTURACIÓN DEL CONTRATO.....12
7.1 INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATO.....13
7.2 ACTAS SUSCRITAS.....13
7.3 GARANTÍAS 14
8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 15
8.1 ANEXOS FICHAS TECNICAS Y ACTA DE INSPECCION DE CONTROL..... 16
8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO.....23
8.3 ANEXOS DE BITACORA DE OBRA 29
9. ANEXOS PAZ Y SALVO PROVEEDORES.....30
10. ANEXOS DOCUMENTACION CONTRACTUAL.....31
11.CONCLUSIONES.....32

INTRODUCCIÓN

El Distrito de Barrancabermeja como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos entre ellos la construcción de obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, es por ello que lidera proyectos de inversión que permitan contener el desarrollo de las actividades comerciales que los pescadores realizan en el área destinada para el proyecto **"DISTRITO MALECON",** por lo que se hace necesario adecuar y realizar mantenimiento en el sector la Rampa con el propósito de ubicar y disponer de espacios para que operen de manera temporal mientras se ejecuta el megaproyecto.

El contenido del presente documento tiene como fin mostrar los estados físico y financieros de las actividades ejecutadas, dando cumplimiento a cabalidad, bajo la normativa legal vigente y especificaciones técnicas, derivadas de los lineamientos del documento de negociación o pliego de licitación del **No. 3335-22 de 2022** Comprendido entre el 26/07/2022 al 06/09/2022 del contrato de referencia **"MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".** En el municipio de BARRANCABERMEJA–Santander.

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL

COMUNICAR Y HACER SEGUIMIENTO SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DENTRO DEL CONTRATO DE **"MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**

1.2 ESPECIFICOS

- Informar al ente revisor el avance físico y financiero de las actividades contractuales ejecutadas.
- Dar conocimiento claro y efectivo de las diferentes actividades que desarrolló el contratista durante el presente periodo de ejecución del proyecto.
- Presentar informe de las obras ejecutadas.

- Cuantificar el costo de las actividades desarrolladas por el contratista.

2. LOCALIZACIÓN GENERAL

El objeto del presente contrato se ejecutará en el SECTOR DE LA RAMPA UBICADO EN LA COMUNA 1 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER.

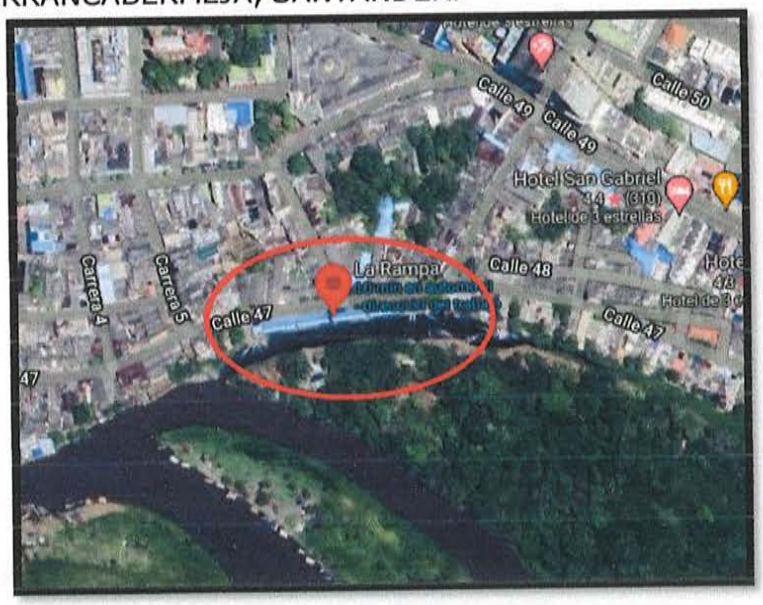
3. INFORME GENERAL DEL PROYECTO

Este numeral hace referencia a los **INFORME GENERAL DE OBRA,** realizados por la empresa contratista TECNISA S.A.S en el desarrollo y ejecución de las actividades previstas contempladas por los ítems expuestos en el contrato **No. 3335-22 de 2022.** Como son:

- Localización Del Proyecto
- Condiciones Técnicas Del Proyecto "Presupuesto"
- Plazo De Ejecución
- Registro Fotográfico

3.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO

La infraestructura a intervenir se encuentra emplazada en el área urbana del Municipio de BARRANCABERMEJA, SANTANDER.



La infraestructura se encuentra emplazado en la siguiente ubicación:

UBICADO SOBRE LA CALLE 47 Y EL RIO MAGDALENA COMUNA 1, SECTOR LA RAMPA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

3.2 CONDICIONES TECNICAS DEL PROYECTO "PRESUPUESTO"

Este numeral hace referencia al **PRESUPUESTO** establecido para la realización y ejecución de las actividades previstas contempladas por los ítems expuestos en el contrato No. **3335 de 2022.**

PRESUPUESTO CONTRATADO

OBJETO: MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

		CONDICIONES ORIGINALES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	PRELIMINARES				
	Aseo general de todo del Area de Intervencion	M3	67.20	$ 3,500	$ 235,200
	ESTRUCTURA METALICA				
	Mantenimiento y reposicion anclajes de fijacion a piso	UND	14.00	$ 195,000	$ 2,730,000
	Resane y pintura estructura metalica	ML	371.28	$ 19,200	$ 7,128,576
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
	Resane y pintura caja de contadores	UND	1.00	$ 305,000	$ 305,000
	Reposicion caja de contadores	UND	1.00	$ 7,000,000	$ 7,000,000
	Mantenimiento y reposicion ducteria y cableado red electrica	ML	144.50	$ 37,500	$ 5,418,750
	CERRAMIENTO PERIMETRAL				
	Resane y pintura soportes en acero calibre 3/8" rebordedo.	UND	58.00	$ 48,000	$ 2,784,000
	Resane y pintura tuberia acero carpinteria metalica.	ML	120.00	$ 12,100	$ 1,452,000
	Reposicion tuberia acero 3"	ML	40.00	$ 75,500	$ 3,020,000
	Reposicion tuberia acero 2"	ML	80.00	$ 42,000	$ 3,360,000
	ACABADOS PUESTOS DE MERCADO				
	Reposicion griferia lavaplatos	UND	46.00	$ 59,500	$ 2,737,000
	BATERIAS SANITARIAS				
	Resane y pintura para exteriores	M2	144.04	$ 23,200	$ 3,341,728
	Resane de pintura de carpinteria metalica	M2	45.20	$ 24,000	$ 1,084,800
	Reposicion Parcial de Cubierta	M2	30.24	$ 102,000	$ 3,084,480
	TOTAL COSTOS DIRECTOR				**$ 43,681,534.00**
	ADMINSITRACION	29%			$ 12,667,644.86
	IMPREVISTOS	1%			$ 436,815.34
	UTILIDAD	5%			$ 2,184,076.70
	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOR				$ 15,288,536.90
	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA				$ 58,970,070.90

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó un nuevo balance de cantidades teniendo en cuenta las cantidades reales a ejecutadas e ítem adicionales, quedando así:

COSTO TOTAL: cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y nueve mil noventa y ocho pesos y noventa centavos (m/cte.)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	+ / - CANTIDAD	CANT	VALOR
	PRELIMINARES							
	Aseo general de todo del Area de Intervencion	M3	67.20	$ 3,500	$ 235,200	(67.20)	-	$ -
	ESTRUCTURA METALICA							
	Mantenimiento y reposicion anclajes de fijacion a piso	UND	14.00	$ 195,000	$ 2,730,000	14.00	28.00	$ 5,460,000.00
	Resane y pintura estructura metalica	ML	371.28	$ 19,200	$ 7,128,576	94.08	465.36	$ 8,934,912.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
	Resane y pintura caja de contadores	UND	1.00	$ 305,000	$ 305,000	(1.00)	-	$ -
	Reposicion caja de contadores	UND	1.00	$ 7,000,000	$ 7,000,000	-	1.00	$ 7,000,000.00
	Mantenimiento y reposicion ducteria y cableado red electrica	ML	144.50	$ 37,500	$ 5,418,750	(118.10)	26.40	$ 990,000.00
	CERRAMIENTO PERIMETRAL							
	Resane y pintura soportes en acero calibre 3/8" rebordedo	UND	58.00	$ 48,000	$ 2,784,000	(2.00)	56.00	$ 2,688,000.00
	Resane y pintura tuberia acero carpinteria metalica	ML	120.00	$ 12,100	$ 1,452,000	275.22	395.22	$ 4,782,162.00
	Reposicion tuberia acero 3"	ML	40.00	$ 75,500	$ 3,020,000	(22.36)	17.64	$ 1,331,820.00
	Reposicion tuberia acero 2"	ML	80.00	$ 42,000	$ 3,360,000	(40.88)	39.12	$ 1,643,040.00
	ACABADOS PUESTOS DE MERCADO							
	Reposicion griferia lavaplatos	UND	46.00	$ 59,500	$ 2,737,000	(46.00)	-	$ -
	BATERIAS SANITARIAS							
	Resane y pintura para exteriores	M2	144.04	$ 23,200	$ 3,341,728	143.96	288.00	$ 6,681,600.00
	Resane de pintura de carpinteria metalica	M2	45.20	$ 24,000	$ 1,084,800	-	45.20	$ 1,084,800.00
	Reposicion Parcial de Cubierta	M2	30.24	$ 102,000	$ 3,084,480	-	30.24	$ 3,084,480.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOR				**$ 43,681,534.00**			**$ 43,680,814.00**
	ADMINSITRACION	29%			$ 12,667,644.66			$ 12,667,436.06
	IMPREVISTOS	1%			$ 436,815.34			$ 436,808.14
	UTILIDAD	5%			$ 2,184,076.70			$ 2,184,040.70
	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOR				$ 15,288,536.90			**$ 15,288,284.90**
	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA				$ 58,970,070.90			**$ 58,969,098.90**

3.3 ACTA FINAL DE CANTIDADES

Este numeral hace referencia al **acta final de cantidades** establecido para la realización y ejecución de las actividades previstas contempladas por los ítems expuestos en el contrato No**. 3335 de 2022.**

Alcaldía de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 3335-22
ACTA DE RE RECIBO FINAL

CONTRATANTE: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	VALOR DEL CONTRATO:	$ 58,870,070.90	VALOR DE LA PRESENTA ACTA DE MODIFICACIÓN N° 01:	$ 58,969,098.90	VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$ 58,604,274.90	VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$ 58,604,274.90
	PLAZO DE EJECUCION INICIAL	30 DIAS CALENDARIO						
	ADICIONAL EN PLAZO N°1 / 23/08/2022	15 DIAS CALENDARIO						
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA: ING. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA	PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	45 DIAS CALENDARIO	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$ 972.00	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$ 365,796.00	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$ 364,824.00
CONTRATISTA: TECNISA SAS / NIT. 800074273-3	FECHA DE TERMINACION SEGÚN ADICIONAL EN PLAZO N°1	09 DE SEPT DE 2022	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN OBRA:	0.00%	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN OBRA:	99.38%	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN OBRA:	99.38%
	FECHA DE INICIO:	JULIO 26 DE 2022	PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO:	43.33%	PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO:	91.11%	PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO:	91.11%
SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA : ARQ. ALEJANDRO ALFONSO ENRIQUEZ MORA	FECHA DE TERMINACION INICIAL	AGOSTO 25 DE 2022	FECHA DE PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN	AGOSTO 09 DE 2022	FECHA DE LA PRESENTE ACTA	SEPTIEMBRE 06 DE 2022	FECHA DE LA PRESENTE ACTA	SEPTIEMBRE 06 DE 2022
OBJETO: MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	ACTA DE RECIBO FINAL	SEPTIEMBRE 06 DE 2022			PERIODO DE EJECUCION	DEL 26 DE JULIO DE 2022 A SEPTIEMBRE 06 DE 2022	PERIODO DE EJECUCION	DEL 26 DE JULIO DE 2022 A SEPTIEMBRE 06 DE 2022

		CONDICIONES ORIGINALES				ACTA N° 01 MODIFICACIÓN - MENORES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA			ACTA DE RECIBO FINAL		ACUMULADO GENERAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	+/- CANTIDAD	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	PRELIMINARES											
1.01	Aseo general de todo del Area de Intervencion	M3	67.20	$ 3,500	$ 235,200	(67.20)	-	$ -	-	$ -	-	$ -
										$ -	-	$ -
										$ -	-	$ -
2	ESTRUCTURA METALICA											
2.01	Mantenimiento y reposicion anclajes de fijacion a piso	UND	14.00	$ 195,000	$ 2,730,000	14.00	28.00	$ 5,460,000.00	28.00	$ 5,460,000.00	28.00	$ 5,460,000.00
2.02	Resane y pintura estructura metalica	ML	371.28	$ 19,200	$ 7,128,576	94.08	465.36	$ 8,934,912.00	465.36	$ 8,934,912.00	465.36	$ 8,934,912.00
											-	$ -
											-	$ -
3	INSTALACIONES ELECTRICAS											
3.01	Resane y pintura caja de contadores	UND	1.00	$ 305,000	$ 305,000	(1.00)	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.02	Reposicion caja de contadores	UND	1.00	$ 7,000,000	$ 7,000,000	-	1.00	$ 7,000,000.00	1.00	$ 7,000,000.00	1.00	$ 7,000,000.00
3.03	Mantenimiento y reposicion ducteria y cableado red electrica	ML	144.50	$ 37,500	$ 5,418,750	(118.10)	26.40	$ 990,000.00	26.40	$ 990,000.00	26.40	$ 990,000.00
											-	$ -
											-	$ -
4	CERRAMIENTO PERIMETRAL											
4.01	Resane y pintura soportes en acero calibre 3/8" rebordedo.	UND	58.00	$ 48,000	$ 2,784,000	(2.00)	56.00	$ 2,688,000.00	56.00	$ 2,688,000.00	56.00	$ 2,688,000.00
4.02	Resane y pintura tuberia acero carpinteria metalica.	ML	120.00	$ 12,100	$ 1,452,000	275.22	395.22	$ 4,782,162.00	395.22	$ 4,782,162.00	395.22	$ 4,782,162.00
4.03	Reposicion tuberia acero 3"	ML	40.00	$ 75,500	$ 3,020,000	(22.36)	17.64	$ 1,331,820.00	17.64	$ 1,331,820.00	17.64	$ 1,331,820.00
4.04	Reposicion tuberia acero 2"	ML	80.00	$ 42,000	$ 3,360,000	(40.88)	39.12	$ 1,643,040.00	39.12	$ 1,643,040.00	39.12	$ 1,643,040.00
											-	$ -
											-	$ -
5	ACABADOS PUESTOS DE MERCADO											
5.01	Reposicion griferia lavapieticos	UND	46.00	$ 59,500	$ 2,737,000	(46.00)	-	$ -	-	$ -	-	$ -
											-	$ -
											-	$ -
6	BATERIAS SANITARIAS											
6.01	Resane y pintura para exteriores	M2	144.04	$ 23,200	$ 3,341,728	143.96	288.00	$ 6,681,600.00	288.00	$ 6,681,600.00	288.00	$ 6,681,600.00
6.02	Resane de pintura de carpinteria metalica	M2	45.20	$ 24,000	$ 1,084,800	-	45.20	$ 1,084,800.00	37.00	$ 888,000.00	37.00	$ 888,000.00
6.03	Reposicion Parcial de Cubierta	M2	30.24	$ 102,000	$ 3,084,480	-	30.24	$ 3,084,480.00	29.52	$ 3,011,040.00	29.52	$ 3,011,040.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOR				$ 43,681,534.00			$ 43,680,814.00		$ 43,410,574.00		$ 43,410,574.00
	ADMINSITRACION	29%			$ 12,667,644.86			$ 12,667,436.06		$ 12,589,066.46		$ 12,589,066.46
	IMPREVISTOS	1%			$ 436,815.34			$ 436,808.14		$ 434,105.74		$ 434,105.74
	UTILIDAD	5%			$ 2,184,076.70			$ 2,184,040.70		$ 2,170,528.70		$ 2,170,528.70
	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOR				$ 15,288,536.90			$ 15,288,284.90		$ 15,193,700.90		$ 15,193,700.90
	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA				$ 58,970,070.90			$ 58,969,098.90		$ 58,604,274.90		$ 58,604,274.90

COSTO TOTAL DE EJECUCION: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.

3.4 ANEXOS MEMORIAS DE CALCULO



TECNISA

NIT: 900.874.275-9

TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S

CONTRATO N° 3335-22 "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"	CÓDIGO: TEC-PF-F-01
	VERSIÓN 01
	1/04/2022
	PÁGINA 1
MEMORIA DE CALCULO	

ACTA No.	1	-									
ÁREA	RAMPA	CIVIL	X	MECÁNICA		ELÉCTRICA		INSTRUMENTACION			
CONTRATO:	No. 3335-22			CONTRATISTA:				TECNISA			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	Mantenimiento y reposicion anclajes de fijacion a piso									CONSECUTIVO: 1 DE 1	

CÁLCULOS

ITEM	2.01	Mantenimiento y reposicion anclajes de fijacion a piso

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL
SE REFUERZA LA ESTRUCTURA DE LA BASE DE LOS PERNOS	28.00 UND	28.00 UND
CANTIDAD TOTAL ÍTEM 2.01		**28.00 UND**

FOTOGRAFIAS









RESUMEN DE CANTIDADES PARA ACTIVIDAD: Mantenimiento y reposicion anclajes de fijacion a piso

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. CONTRACTUAL	CANT. EJECUTADA	CANT. TOTAL ACUMULADA
2.01	Mantenimiento y reposicion anclajes de fijacion a piso	UND	28.000	28.000	0.000
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

OBSERVACIONES:

.....

.....

	ELABORÓ	APROBÓ
NOMBRE:	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
POR:	TECNISA	Secretaria de Infraestructura
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL	Profesional universitario II
FIRMA:		
FECHA:		

NIT: 900.074.273-3 TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S	CONTRATO N° 3335-22 "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER " MEMORIA DE CALCULO	CÓDIGO: TEC-PF-F-01 VERSIÓN 01 1/04/2022 PÁGINA 1

ACTA No.	1											
ÁRLA	RAMPA	CIVIL		MECÁNICA	X	ELÉCTRICA		INSTRUMENTACIÓN				
CONTRATO:	No. 3335-22		CONTRATISTA:			TECNISA						
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	Resane y pintura estructura metalica								CONSECUTIVO: 1 DE 1			

CÁLCULOS

ITEM	2.02	Resane y pintura estructura metalica		
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	LARGO	TOTAL
RESANE Y PINURA DE COLUMNAS METALICAS		84.0 UND	5.54 ML	465.36 ML
CANTIDAD TOTAL ÍTEM 2.02				465.36 ML

FOTOGRAFIAS






RESUMEN DE CANTIDADES PARA ACTIVIDAD: Resane y pintura estructura metalica

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. CONTRACTUAL	CANT. EJECUTADA	CANT. TOTAL ACUMULADA
2.02	Resane y pintura estructura metalica	ML	465.360	465.360	0.000
.	.	.	.	.	.
.	.	.	.	.	.

OBSERVACIONES:

	ELABORO	APROBO
NOMBRE:	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
POR:	TECNISA	Secretaria de Infraestructura
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL	Profesional universitario II
FIRMA:		
FECHA:		

TECNISA

NIT: 800.674.273-9

TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S

CONTRATO N° 3335-22 "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"	CÓDIGO: TEC-PF-F-01
	VERSIÓN 01
	1/04/2022
	PÁGINA 1
MEMORIA DE CALCULO	

ACTA No.	1										
ÁREA	RAMPA	CIVIL		MECÁNICA		ELÉCTRICA	X	INSTRUMENTACIÓN			
CONTRATO:	No. 3335-22		CONTRATISTA:		TECNISA S.A.S						
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	Reposicion caja de contadores							CONSECUTIVO: 1 DE 1			

CÁLCULOS

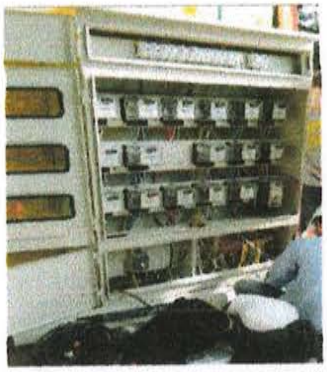
ITEM	3.02	Reposicion caja de contadores
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	TOTAL
REPOSICION CAJA DE CONTADORES		1.00 UND	1.00 UND
CANTIDAD TOTAL ÍTEM 3.02			1.00 UND

FOTOGRAFIAS









RESUMEN DE CANTIDADES PARA ACTIVIDAD: Reposicion caja de contadores

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. CONTRACTUAL	CANT. EJECUTADA	CANT. TOTAL ACUMULADA
3.02	Reposicion caja de contadores	UND	1.000	1.000	0.000
.	.	.	.	.	.
.	.	.	.	.	.

OBSERVACIONES:

	ELABORO	APROBO
NOMBRE:	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
POR:	TECNISA	Secretaria de Infraestructura
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL	Profesional universitario II
FIRMA:		
FECHA:		

TECNISA
TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S
NIT: 900.874.273-9
TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S

CONTRATO N° 3335-22 "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER "	CÓDIGO: TEC-PF-F-01
	VERSIÓN 01
	1/04/2022
	PÁGINA 1
MEMORIA DE CALCULO	

ACTA No.	1										
ÁREA	RAMPA	CIVIL		MECÁNICA		ELÉCTRICA	X	INSTRUMENTACIÓN			

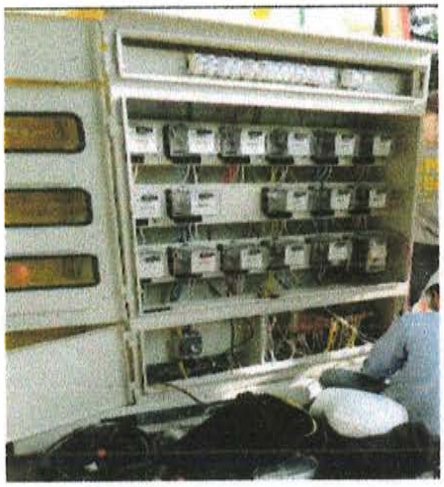
CONTRATO:	No. 3335-22	CONTRATISTA:	TECNISA S.A.S
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	Mantenimiento y reposicion ducteria y cableado red electrica		CONSECUTIVO: 1 DE 1

CÁLCULOS

ITEM	3.03	Mantenimiento y reposicion ducteria y cableado red electrica	
DESCRIPCIÓN		LARGO	TOTAL
Cambio de ducteria y cableado deteriorado presente en la bandeja de los portacables.		26.4 ML	26.40 ML
CANTIDAD TOTAL ÍTEM 3.03			26.40 ML

FOTOGRAFIAS





RESUMEN DE CANTIDADES PARA ACTIVIDAD: Mantenimiento y reposicion ducteria y cableado red electrica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. CONTRACTUAL	CANT. EJECUTADA	CANT. TOTAL ACUMULADA
3.03	Mantenimiento y reposicion ducteria y cableado red electrica	ML	26.400	26.400	0.000
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

OBSERVACIONES:

	ELABORÓ	APROBÓ
NOMBRE:	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
POR:	TECNISA	Secretaria de Infraestructura
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL	Profesional universitario II
FIRMA:		
FECHA:		

TECNISA NIT: 860.074.273-9 TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S	CONTRATO N° 3335-22 "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER " MEMORIA DE CALCULO	CÓDIGO: TEC-PF-F-01 VERSIÓN 01 1/04/2022 PÁGINA 1

ACTA No.	1														
ÁREA	RAMPA	CIVIL		MECÁNICA	X	ELÉCTRICA		INSTRUMENTACIÓN							
CONTRATO:	No. 3335-22			CONTRATISTA:		TECNISA S.A.S									
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	Resane y pintura soportes en acero calibre 3/8" rebordedo.													CONSECUTIVO: 1 DE 1	

CÁLCULOS

ITEM	4.01	Resane y pintura soportes en acero calibre 3/8" rebordedo.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL
Se realiza resane y pintura en soportes de barandas	56.00 UND	56.00 UND
CANTIDAD TOTAL ÍTEM 4.01		56.00 UND

FOTOGRAFIAS








RESUMEN DE CANTIDADES PARA ACTIVIDAD: Resane y pintura soportes en acero calibre 3/8" rebordedo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. CONTRACTUAL	CANT. EJECUTADA	CANT. TOTAL ACUMULADA
4.01	Resane y pintura soportes en acero calibre 3/8" rebordedo.	UND	56.000	56.000	0.000
.	.	.	.	.	.
.	.	.	.	.	.

OBSERVACIONES:

	ELABORÓ	APROBÓ
NOMBRE:	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
POR:	TECNISA	Secretaria de Infraestructura
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL	Profesional universitario II
FIRMA:		
FECHA:		

TECNISA
NIT: 800.074.273-3
TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S

CONTRATO N° 3335-22 "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER "	CÓDIGO: TEC-PF-F-01
	VERSIÓN 01
	1/04/2022
	PÁGINA 1
MEMORIA DE CALCULO	

ACTA No.	1										
ÁRLA	RAMPA	CIVIL		MECÁNICA	X	ELÉCTRICA		INSTRUMENTACIÓN			
CONTRATO:	No. 3335-22	CONTRATISTA:	TECNISA S.A.S								
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	Resane y pintura tuberia acero carpinteria metalica.							CONSECUTIVO: 1 DE 1			

CÁLCULOS

ITEM	4.02	Resane y pintura tuberia acero carpinteria metalica.	
DESCRIPCIÓN		LARGO	TOTAL
Se realiza resane y pintura de barandas metalicas en acero carpinteria metalica		395.2 ML	395.22 ML
CANTIDAD TOTAL ÍTEM 4.02			395.22 ML

FOTOGRAFIAS








RESUMEN DE CANTIDADES PARA ACTIVIDAD: Resane y pintura tuberia acero carpinteria metalica.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. CONTRACTUAL	CANT. EJECUTADA	CANT. TOTAL ACUMULADA
4.02	Resane y pintura tuberia acero carpinteria metalica.	ML	395.220	395.220	0.000
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

OBSERVACIONES:

	ELABORO	APROBO
NOMBRE:	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
POR:	TECNISA	Secretaria de Infraestructura
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL	Profesional universitario II
FIRMA:		
FECHA:		

TECNISA

NIT: 900.074.273-9

TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S

CONTRATO N° 3335-22 "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER "	CÓDIGO: TEC-PF-F-01
	VERSIÓN 01
	1/04/2022
	PÁGINA 1
MEMORIA DE CALCULO	

ACTA No.	1												
ÁRLA	RAMPA	CIVIL		MECÁNICA	X	ELÉCTRICA		INSTRUMENTACIÓN					
CONTRATO:	No. 3335-22			CONTRATISTA:		TECNISA S.A.S							
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	Reposicion tuberia acero 3"									CONSECUTIVO: 1 DE 1			

CÁLCULOS

ITEM	4.03	Reposicion tuberia acero 3"	
DESCRIPCIÓN		LARGO	TOTAL
Cambio de tuberia en acero de 3" con su respectivo recubrimiento y pintura		17.64 ML	17.64 ML
CANTIDAD TOTAL ÍTEM 4.03			17.64 ML

FOTOGRAFIAS








RESUMEN DE CANTIDADES PARA ACTIVIDAD: Reposicion tuberia acero 3"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. CONTRACTUAL	CANT. EJECUTADA	CANT. TOTAL ACUMULADA
4.03	Reposicion tuberia acero 3"	ML	17.640	17.640	0.000
.	.	.	.	.	.
.	.	.	.	.	.

OBSERVACIONES:

	ELABORO	APROBO
NOMBRE:	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
POR:	TECNISA	Secretaria de infraestructura
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL	Profesional universitario II
FIRMA:		
FECHA:		

TECNISA

NIT 900.874.273-3

TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S

CONTRATO N° 3335-22 "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER "	CÓDIGO: TEC-PY-F-01	
	VERSIÓN 01	
	1/04/2022	
	PÁGINA 1	
MEMORIA DE CALCULO		

ACTA No.	1										
ÁRLA	RAMPA	CIVIL	X	MECÁNICA		ELÉCTRICA		INSTRUMENTACIÓN			
CONTRATO:	No. 3335-22			CONTRATISTA:		TECNISA S.A.S					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	Reposicion tuberia acero 2"							CONSECUTIVO: 1 DE 1			

CÁLCULOS

ITEM	4.04	Reposicion tuberia acero 2"
DESCRIPCIÓN		LARGO	TOTAL
Cambio de tuberia en acero de 2" con su respectivo recubrimiento y pintura		39.12 ML	39.12 ML
CANTIDAD TOTAL ÍTEM 4.04			39.12 ML

FOTOGRAFIAS








RESUMEN DE CANTIDADES PARA ACTIVIDAD: Reposicion tuberia acero 2"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. CONTRACTUAL	CANT. EJECUTADA	CANT. TOTAL ACUMULADA
4.04	Reposicion tuberia acero 2"	ML	39.120	39.120	0.000
.	.	.	.	.	.
.	.	.	.	.	.

OBSERVACIONES:

	ELABORÓ	APROBÓ
NOMBRE:	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
POR:	TECNISA	Secretaria de infraestructura
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL	Profesional universitario II
FIRMA:		
FECHA:		

TECNISA

NIT: 900.074.275-3

TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S

CONTRATO N° 3335-22 "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER "	CÓDIGO: TEC-PF-F-01
	VERSIÓN 01
	1/04/2022
	PÁGINA 1
MEMORIA DE CALCULO	

ACTA No.	1										
ÁREA	RAMPA	CIVIL	X	MECÁNICA		ELÉCTRICA		INSTRUMENTACIÓN			
CONTRATO:	No. 3335-22			CONTRATISTA:		TECNISA S.A.S					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	Resane y pintura para exteriores.								CONSECUTIVO: 1 DE 1		

CÁLCULOS

ITEM	6.01	Resane y pintura para exteriores.			
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	PERIMETRO	ALTURA	TOTAL
Resane y pintura Exterior de los dos baños		2	40.0 m	3.6 m	288.00 M2
CANTIDAD TOTAL ÍTEM 6.01					288.00 M2

FOTOGRAFIAS







RESUMEN DE CANTIDADES PARA ACTIVIDAD: Resane y pintura para exteriores.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNO	CANT. CONTRACTUAL	CANT. EJECUTADA	CANT. TOTAL ACUMULADA
6.01	Resane y pintura para exteriores.	M2	288.000	288.000	0.000
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

OBSERVACIONES:

.....

.....

	ELABORO	APROBO
NOMBRE:	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
POR:	TECNISA	Secretaría de Infraestructura
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL	Profesional universitario II
FIRMA:		
FECHA:		

TECNISA
NIT: 800.074.273-3
TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S

CONTRATO N° 3335-22 "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER "	CÓDIGO: TEC-PF-F-01
	VERSIÓN 01
	1/04/2022
	PÁGINA 1
MEMORIA DE CALCULO	

ACTA No.	1											
ÁREA	RAMPA	CIVIL		MECÁNICA	X	ELÉCTRICA		INSTRUMENTACIÓN				
CONTRATO:	No. 3335-22			CONTRATISTA:		TECNISA S.A.S						
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	Resane y pintura de carpinteria metalica.							CONSECUTIVO: 1 DE 1				

CÁLCULOS

ITEM	6.02	Resane y pintura de carpinteria metalica.		
DESCRIPCIÓN		LARGO	ANCHO	TOTAL
Resane de soporte de estructura metalica para el techo		7.4 m	5.0 m	37.0 M2
CANTIDAD TOTAL ÍTEM 6.02				37.0 M2

FOTOGRAFIAS







RESUMEN DE CANTIDADES PARA ACTIVIDAD: Resane y pintura de carpinteria metalica.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. CONTRACTUAL	CANT. EJECUTADA	CANT. TOTAL ACUMULADA
6.02	Resane y pintura de carpinteria metalica.	M2	45.200	37.000	8.200
.	.	.	.	.	.
.	.	.	.	.	.

OBSERVACIONES:

	ELABORO	APROBO
NOMBRE:	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
POR:	TECNISA	Secretaria de infraestructura
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL	Profesional universitario II
FIRMA:		
FECHA:		

TECNISA NIT: 900.074.273-5 TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S	CONTRATO N° 3335-22 "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER " MEMORIA DE CALCULO	CÓDIGO: TEC-PP-F-01 VERSIÓN 01 1/04/2022 PÁGINA 1

ACTA No.	1														
ÁRLA	RAMPA	CIVIL			MECÁNICA	X	ELÉCTRICA		INSTRUMENTACIÓN						
CONTRATO:	No. 3335-22				CONTRATISTA:		TECNISA S.A.S								
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	Reposicion parcial de cubierta												CONSECUTIVO: 1 DE 1		

CÁLCULOS

ITEM	6.03	Reposicion parcial de cubierta		
DESCRIPCIÓN		LARGO	ANCHO	TOTAL
Reposicion de parcial de la cubierta		7.2 m	4.1 m	29.52 M2
CANTIDAD TOTAL ÍTEM 6.03				29.52 M2

FOTOGRAFIAS









RESUMEN DE CANTIDADES PARA ACTIVIDAD: Reposicion parcial de cubierta

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. CONTRACTUAL	CANT. EJECUTADA	CANT. TOTAL ACUMULADA
6.03	Reposicion parcial de cubierta	M2	30.240	29.520	0.720
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

OBSERVACIONES:

	ELABORÓ	APROBÓ
NOMBRE:	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
POR:	TECNISA	Secretaria de infraestructura
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL	Profesional universitario II
FIRMA:		
FECHA:		

3.5 PLAZO DE EJECUCION

El término a cumplir para la ejecución del presente termino: **"MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".** Se realizó en un plazo de ejecución de 45 días incluyendo el plazo adicional de 15 días. Comprendido dentro de las siguientes fechas.

FECHA DE INICIO	*FECHA DE TERMINACION*	*FECHA ADICIONAL*	*DIAS*
26 de JULIO 2022	25 AGOSTO DE 2022	09 SEPTIEMBRE 2022	45

4. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En el desarrollo del megaproyecto **"Distrito Malecón"** surge la necesidad de reubicar temporalmente a los pescadores del sector **"La Rampa"**, con el fin que no se vea afectado el comercio y que a su vez ubicar y adecuar estos espacios para ofrecer espacios dignos y que su operación no se vea afectada.

5. BALANCE EN PORCENTAJE DE EJECUCIÒN DE OBRA

Este numeral hace referencia al **PORCENTAJE** mostrado en valor y saldos desarrollados por la empresa contratista TECNISA S.A.S en la realización y ejecución de las actividades previstas contempladas por los ítems expuestos en el **CONTRATO No. 3335-22.** Dentro del periodo comprendido desde el día **26 DE JULIO DE 2022** hasta el día **06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

DOCUMENTO	VALOR TOTAL CONTRATO		EJECUTADO FINAL	
	VALOR	%	VALOR	%
ACTA DE MODIFICACION	$ 58.969.098.90	100 %	$58.604.274.90	99.38%

6. PERSONAL CONTRATISTA

Este numeral hace referencia al **PERSONAL CONTRATISA** utilizado por la empresa contratista **TECNISA S.A.**S en la realización y ejecución de las actividades previstas contempladas por los ítems expuestos en el **CONTRATO No. 3335-22** como son:

- Relación Del Personal
- Afiliaciones

6.1 RELACION DEL PERSONAL

Este numeral hace referencia a la **RELACION DEL PERSONAL** perteneciente a la empresa TECNISA S.A.S, la cual realizara y ejecutara las actividades previstas en el **CONTRATO No. 3335-22.**

JULIO		
NOMBRE	***CEDULA***	***CARGO***
DIEGO FERNANDO MONTALVO MONSALVE	1.091.675.913	RESIDENTE DE OBRA
DEIVIS RODRIGUEZ PACHECO	13.571.237	OFICIAL
AGOSTO		
NOMBRE	***CEDULA***	***CARGO***
EDINSON CASTO MUÑOZ	1.102.359.553	RESIDENTE DE OBRA
JUAN CARLOS MIRA MOROS	91.434.681	SOLDADOR
ARMANDO VILORIA CAMPO	91.431.710	AYUDANTE
JOHN JAIRO ENAMORADO PACHECO	13.865.319	AYUDANTE
NELSON RICARDO ACEVEDO HERRON	91.444.985	AYUDANTE
JAVIER MANTILLA PALENCIA	80.845.324	OBRERO

6.2 AFILIACIONES

Este numeral hace referencia a las **AFILIACIONES** realizadas por la empresa contratista TECNISA S.A.S en la realización y ejecución de las actividades previstas contempladas por los ítems expuestos en el **CONTRATO No. 3335-22.**
Como son:

- Sistema De Seguridad Social
- Sistema ARL – Riesgos Laborales
- Régimen Pensional
- Sistema De Caja De Compensación Familiar

6.2.1 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, ARL Y PARAFISCALES

Este numeral hace referencia al **APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL** del personal vinculado a la empresa contratista TECNISA S.A.S para la realización y ejecución de las actividades previstas contempladas por los ítems expuestos en el **CONTRATO No. 3335-22.** *Anexo seguridad social, Arl y Parafiscales 1.*

I. ANEXOS SEGURIDAD SOCIAL, ARL, PARAFISCALES, PAZ Y SALVO

Anexo seguridad social, Arl y Parafiscales 1.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800074273	3	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS - TECNISA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMON	CALLE 71 No. 278-12	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6114286	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1613819863	9438996101	E	2022/08/17	2022/08/22	BANCO DE BOGOTA	5	$10,944,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ADMON (32 Afiliados)								$35,611,901	$5,698,900			$35,611,901	$1,425,900			$35,611,901				$35,611,901		$2,346,500		$0	$0		$16,897,200
Centro de Trabajo: MUNICIPIO-TUNJA (5 Afiliados)								$700,001	$112,100			$700,001	$28,100			$700,001	$28,100			$700,001		$49,100		$0	$0		$217,400
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (5 Afiliados)								$700,001	$112,100			$700,001	$28,100			$700,001	$28,100			$700,001		$49,100		$0	$0		$217,400
1	CC	7188188	AVILA YIMMY	X		23020 1	5	$166,667	$26,700	EPS037	5	$166,667	$6,700	CCF38	5	$166,667	$6,700	14-4	5	$166,667	6.960%	$11,700	5	$0	$0	SI	$51,800
2	CC	1051210907	FUQUEN JOSE	X		25-14	3	$100,000	$16,000	ESSC24	3	$100,000	$4,000	CCF38	3	$100,000	$4,000	14-4	3	$100,000	6.960%	$7,000	3	$0	$0	SI	$31,000
3	CC	1091675913	MONTALVO DIEGO	X		23030 1	5	$166,667	$26,700	EPS037	5	$166,667	$6,700	CCF38	5	$166,667	$6,700	14-4	5	$166,667	6.960%	$11,700	5	$0	$0	SI	$51,800
4	CC	1049648118	PEÑA YOHAN	X		23030 1	3	$100,000	$16,000	EPS017	3	$100,000	$4,000	CCF38	3	$100,000	$4,000	14-4	3	$100,000	6.960%	$7,000	3	$0	$0	SI	$31,000
5	CC	1049622654	ROA JORGE	X		25-14	5	$166,667	$26,700	EPS037	5	$166,667	$6,700	CCF38	5	$166,667	$6,700	14-4	5	$166,667	6.960%	$11,700	5	$0	$0	SI	$51,800
Centro de Trabajo: OFIC BCA (2 Afiliados)								$2,066,666	$330,800			$2,066,666	$82,800			$2,066,666	$82,800			$2,066,666		$10,800		$0	$0		$507,200
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)								$2,066,666	$330,800			$2,066,666	$82,800			$2,066,666	$82,800			$2,066,666		$10,800		$0	$0		$507,200
6	CC	1096200547	ALAPE INGRID		X	23030 1	30	$1,033,333	$165,400	EPS037	30	$1,033,333	$41,400	CCF38	30	$1,033,333	$41,400	14-4	30	$1,033,333	0.522%	$5,400	30	$0	$0	SI	$253,600
7	CC	1098636992	MENDOZA JUAN		X	25-14	30	$1,033,333	$165,400	EPS005	30	$1,033,333	$41,400	CCF38	30	$1,033,333	$41,400	14-4	30	$1,033,333	0.522%	$5,400	30	$0	$0	SI	$253,600
Centro de Trabajo: ORITO (1 Afiliados)								$2,234,250	$357,500			$2,234,250	$89,400			$2,234,250	$89,400			$2,234,250		$155,600		$0	$0		$691,900
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)								$2,234,250	$357,500			$2,234,250	$89,400			$2,234,250	$89,400			$2,234,250		$155,600		$0	$0		$691,900
8	CC	13845765	SANCHEZ JAIRO	X		25-14	25	$2,234,250	$357,500	EPS010	25	$2,234,250	$89,400	CCF38	25	$2,234,250	$89,400	14-4	25	$2,234,250	6.960%	$155,600	25	$0	$0	SI	$691,900

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800074273	3	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS - TECNISA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMON	CALLE 71 No. 27B-12	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6114286	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1613819863	9438996101	E	2022/08/17	2022/08/22	BANCO DE BOGOTA	5	$10,944,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	$5,698,900	$24,600	$0	$5,723,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$183,800	$800	$0	$184,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$1,806,400	$7,800	$0	$1,814,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$3,308,300	$14,200	$0	$3,322,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$400,400	$1,800	$0	$402,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$2,346,500	$10,100	$0	$2,356,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	32	$2,346,500	$10,100	$0	$2,356,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$1,425,900	$6,200	$0	$1,432,100
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	32	$1,425,900	$6,200	$0	$1,432,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				32	$1,425,900	$6,400	$0	$1,432,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$43,900	$200	$0	$44,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$89,400	$400	$0	$89,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	$430,000	$1,900	$0	$431,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$364,300	$1,600	$0	$365,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$93,500	$500	$0	$94,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$110,900	$500	$0	$111,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$293,900	$1,300	$0	$295,200
TOTAL				32	$10,897,200	$47,300	$0	$10,944,500

2022/08/23 03:48 PM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sal[illegible]al	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	[illegible]nerado SENA e ICBF
NIT 800074273	3	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS - TECNISA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMON	CALLE 71 No. 27B-12	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6114286	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-08	2022-09	9439908412	9439908412	E	2022/09/16	2022/09/09	BANCO BOGOTA	0	$25,221,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ADMON (105 Afiliados)						$81,831,667	$13,096,500			$81,831,667	$3,277,700			$81,899,056	$3,280,300			$81,831,667		$3,567,200		$0	$0		$25,221,700
Centro de Trabajo: FIBRA (7 Afiliados)						$3,603,919	$576,900			$3,603,919	$144,400			$3,603,919	$144,400			$3,603,919		$251,100		$0	$0		$1,116,800
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (7 Afiliados)						$3,603,919	$576,900			$3,603,919	$144,400			$3,603,919	$144,400			$3,603,919		$251,100		$0	$0		$1,116,800
1	CC	13569333	ALHUCEMA GABRIEL	25-14	2	$181,640	$29,100	EPS037	2	$181,640	$7,300	CCF38	2	$181,640	$7,300	14-4	2	$181,640	6.960%	$12,700	2	$0	$0	SI	$56,400
2	CC	91432895	CUADRADO CANDELARIO	23030 1	2	$242,286	$38,800	EPS037	2	$242,286	$9,700	CCF38	2	$242,286	$9,700	14-4	2	$242,286	6.960%	$16,900	2	$0	$0	SI	$75,100
3	CC	1096211065	FLOREZ LEONEL	23030 1	1	$38,281	$6,200	EPS017	1	$38,281	$1,600	CCF38	1	$38,281	$1,600	14-4	1	$38,281	6.960%	$2,700	1	$0	$0	SI	$12,100
4	CC	91449754	FRANCO ADAN	25-14	2	$242,286	$38,800	EPS041	2	$242,286	$9,700	CCF38	2	$242,286	$9,700	14-4	2	$242,286	6.960%	$16,900	2	$0	$0	SI	$75,100
5	CC	9237863	MELENDEZ ROMIS	23100 1	2	$181,640	$29,100	EPS037	2	$181,640	$7,300	CCF38	2	$181,640	$7,300	14-4	2	$181,640	6.960%	$12,700	2	$0	$0	SI	$56,400
6	CC	91446122	MILKE LEONALD	23100 1	29	$2,591,730	$414,700	EPS005	29	$2,591,730	$103,700	CCF38	29	$2,591,730	$103,700	14-4	29	$2,591,730	6.960%	$180,400	29	$0	$0	SI	$802,500
7	CC	13854153	PEREZ LUIS	23030 1	2	$126,056	$20,200	EPS037	2	$126,056	$5,100	CCF38	2	$126,056	$5,100	14-4	2	$126,056	6.960%	$8,800	2	$0	$0	SI	$39,200
Centro de Trabajo: MUNICIPIO-TUNJA (8 Afiliados)						$2,866,669	$458,900			$2,866,669	$114,900			$2,866,669	$114,900			$2,866,669		$200,100		$0	$0		$888,800
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (8 Afiliados)						$2,866,669	$458,900			$2,866,669	$114,900			$2,866,669	$114,900			$2,866,669		$200,100		$0	$0		$888,800
8	CC	7188188	AVILA YIMMY	23020 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF38	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	30	$0	$0	SI	$309,600
9	CC	74130581	CIPAGAUTA LUIS	23030 1	5	$166,667	$26,700	EPS037	5	$166,667	$6,700	CCF38	5	$166,667	$6,700	14-4	5	$166,667	6.960%	$11,700	5	$0	$0	SI	$51,800
10	CC	1051210907	FUQUEN JOSE	25-14	5	$166,667	$26,700	ESSC24	5	$166,667	$6,700	CCF38	5	$166,667	$6,700	14-4	5	$166,667	6.960%	$11,700	5	$0	$0	SI	$51,800
11	CC	77159314	LUQUE EDIMIR	23020 1	5	$166,667	$26,700	EPS017	5	$166,667	$6,700	CCF38	5	$166,667	$6,700	14-4	5	$166,667	6.960%	$11,700	5	$0	$0	SI	$51,800
12	CC	1091675913	MONTALVO DIEGO	23030 1	5	$166,667	$26,700	EPS037	5	$166,667	$6,700	CCF38	5	$166,667	$6,700	14-4	5	$166,667	6.960%	$11,700	5	$0	$0	SI	$51,800
13	CC	1049648118	PEÑA YOHAN	23030 1	5	$166,667	$26,700	EPS017	5	$166,667	$6,700	CCF38	5	$166,667	$6,700	14-4	5	$166,667	6.960%	$11,700	5	$0	$0	SI	$51,800
14	CC	1049622654	RIOA JORGE	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF38	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	30	$0	$0	SI	$309,600
15	CC	91212956	SUAREZ RAUL	23100 1	1	$33,334	$5,400	EPS042	1	$33,334	$1,400	CCF38	1	$33,334	$1,400	14-4	1	$33,334	6.960%	$2,400	1	$0	$0	SI	$10,600
Centro de Trabajo: OFIC BCA (2 Afiliados)						$2,066,666	$330,800			$2,066,666	$82,800			$2,066,666	$82,800			$2,066,666		$10,800		$0	$0		$507,200
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)						$2,066,666	$330,800			$2,066,666	$82,800			$2,066,666	$82,800			$2,066,666		$10,800		$0	$0		$507,200
16	CC	1096200547	ALAPE INGRID	23030 1	30	$1,033,333	$165,400	EPS037	30	$1,033,333	$41,400	CCF38	30	$1,033,333	$41,400	14-4	30	$1,033,333	0.522%	$5,400	30	$0	$0	SI	$253,600
17	CC	1098636992	MENDOZA JUAN	25-14	30	$1,033,333	$165,400	EPS005	30	$1,033,333	$41,400	CCF38	30	$1,033,333	$41,400	14-4	30	$1,033,333	0.522%	$5,400	30	$0	$0	SI	$253,600
Centro de Trabajo: ORITO (3 Afiliados)						$2,859,840	$457,600			$2,859,840	$114,500			$2,859,840	$114,500			$2,859,840		$199,300		$0	$0		$885,900
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (3 Afiliados)						$2,859,840	$457,600			$2,859,840	$114,500			$2,859,840	$114,500			$2,859,840		$199,300		$0	$0		$885,900
18	CC	91423720	DURAN DYRON	23030 1	1	$89,370	$14,300	EPS017	1	$89,370	$3,600	CCF38	1	$89,370	$3,600	14-4	1	$89,370	6.960%	$6,300	1	$0	$0	SI	$27,800
19	CC	79313430	PILONIETA JOSE	23030 1	1	$89,370	$14,300	EPS005	1	$89,370	$3,600	CCF38	1	$89,370	$3,600	14-4	1	$89,370	6.960%	$6,300	1	$0	$0	SI	$27,800
20	CC	1384576S	SANCHEZ JAIRO	25-14	30	$2,681,100	$429,000	EPS010	30	$2,681,100	$107,300	CCF38	30	$2,681,100	$107,300	14-4	30	$2,681,100	6.960%	$186,700	30	$0	$0	SI	$830,300

2022/09/08 04:14 PM

aportes en linea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800074273	3	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS - TECNISA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMON	CALLE 71 No. 27B-12	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6114286	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	9439908412	9439908412	E	2022/09/16	2022/09/09	BANCO BOGOTA	0	$25,221,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				105	$13,096,500	$0	$0	$13,096,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	$1,219,100	$0	$0	$1,219,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	$2,722,600	$0	$0	$2,722,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	63	$7,819,200	$0	$0	$7,819,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$1,079,600	$0	$0	$1,079,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				105	$5,567,200	$0	$0	$5,567,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	105	$5,567,200	$0	$0	$5,567,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				105	$3,280,300	$0	$0	$3,280,300
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	105	$3,280,300	$0	$0	$3,280,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				105	$3,277,700	$0	$0	$3,277,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$18,400	$0	$0	$18,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$1,400	$0	$0	$1,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$94,100	$0	$0	$94,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$108,900	$0	$0	$108,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	21	$625,900	$0	$0	$625,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	41	$1,211,600	$0	$0	$1,211,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	15	$337,000	$0	$0	$337,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$172,900	$0	$0	$172,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	$707,500	$0	$0	$707,500
TOTAL				105	$25,221,700	$0	$0	$25,221,700

2022/09/08 04:14 PM

TECNISA TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S NIT: 800.074.273-3	**PAZ Y SALVO**	PROCESO GESTION DE RECURSOS CÓDIGO : TEC-GR-R-18 VERSIÓN: 02 FECHA: 10-NOV-12 APROBÓ : GERENTE PAGINA : 1 DE 1

Barrancabermeja, 31 de agosto de 2022

PAZ Y SALVO

Yo, **JOHN JAIRO ENAMORADO PACHECO** , identificado con cedula de ciudadania No 13.865.319 , he recibido de TECNISA S.A.S. , para el CONTRATO No 3335-22 cuyo objeto es

"MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

los valores correspondientes a salarios legales, compensaciones y beneficios e indemnizaciones causadas como trabajador correspondientes a salarios legales, compensaciones y beneficios e indemnizaciones causadas como trabajador a su servicio durante el periodo del **12 de agosto de 2022** AL **29 de agosto de 2022**

Por consiguiente, declaro a **TECNISA S.A.S.**, a **PAZ Y SALVO** por todos los conceptos antes descritos.

Representante legal
NIT : 800.074.273-3

Empleado
C.C. No 13865319

TECNISA TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S NIT: 800.074.273-3	**PAZ Y SALVO**	PROCESO GESTION DE RECURSOS CÓDIGO : TEC-GR-R-18 VERSIÓN: 02 FECHA: 10-NOV-12 APROBÓ : GERENTE PAGINA : 1 DE 1

Barrancabermeja, 31 de agosto de 2022

PAZ Y SALVO

Yo, **ARMANDO VILORIA CAMPOS** , identificado con cedula de ciudadania No 91.431.710 , he recibido de TECNISA S.A.S. , para el CONTRATO No 3335-22 cuyo objeto es

"MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

los valores correspondientes a salarios legales, compensaciones y beneficios e indemnizaciones causadas como trabajador correspondientes a salarios legales, compensaciones y beneficios e indemnizaciones causadas como trabajador a su servicio durante el periodo del **12 de agosto de 2022** AL **29 de agosto de 2022**

Por consiguiente, declaro a **TECNISA S.A.S.**, a **PAZ Y SALVO** por todos los conceptos antes descritos.

Representante legal
NIT : 800.074.273-3

Armando Viloria.

Empleado
C.C. No 91431710

TECNISA TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S. NIT: 800.074.273-3	**PAZ Y SALVO**	PROCESO GESTION DE RECURSOS
		CÓDIGO : TEC-GR-R-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 10-NOV-12
		APROBÓ : GERENTE
		PAGINA : 1 DE 1

Barrancabermeja, 31 de agosto de 2022

PAZ Y SALVO

Yo, **JUAN CARLOS MIRA MOROS** , identificado con cedula de ciudadania No 91.434.681 , he recibido de TECNISA S.A.S. , para el CONTRATO No 3335-22 cuyo objeto es

"MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

los valores correspondientes a salarios legales, compensaciones y beneficios e indemnizaciones causadas como trabajador correspondientes a salarios legales, compensaciones y beneficios e indemnizaciones causadas como trabajador a su servicio durante el periodo del **12 de agosto de 2022** AL **29 de agosto de 2022**

Por consiguiente, declaro a **TECNISA S.A.S.**, a **PAZ Y SALVO** por todos los conceptos antes descritos.

Representante legal
NIT : 800.074.273-3

Juan Carlos Mira Moros.

Empleado
C.C. No 91434681

TECNISA TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S. NIT: 800.074.273-3	**PAZ Y SALVO**	PROCESO GESTION DE RECURSOS
		CÓDIGO : TEC-GR-R-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 10-NOV-12
		APROBÓ : GERENTE
		PAGINA : 1 DE 1

Barrancabermeja, 31 de agosto de 2022

PAZ Y SALVO

Yo, **EDISON CASTRO MUÑOZ** , identificado con cedula de ciudadania No 1.102.359.553 , he recibido de TECNISA S.A.S. , para el CONTRATO No 3335-22 cuyo objeto es

"MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

los valores correspondientes a salarios legales, compensaciones y beneficios e indemnizaciones causadas como trabajador correspondientes a salarios legales, compensaciones y beneficios e indemnizaciones causadas como trabajador a su servicio durante el periodo del **1 de agosto de 2022** AL **29 de agosto de 2022**

Por consiguiente, declaro a **TECNISA S.A.S.**, a **PAZ Y SALVO** por todos los conceptos antes descritos.

Representante legal
NIT : 800.074.273-3

Edison Castro Muñoz

Empleado
C.C. No 1102359553

TECNISA TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S. NIT: 800.074.273-3	**PAZ Y SALVO**	PROCESO GESTION DE RECURSOS CÓDIGO : TEC-GR-R-18 VERSIÓN: 02 FECHA: 10-NOV-12 APROBÓ : GERENTE PAGINA : 1 DE 1

Barrancabermeja, 31 de agosto de 2022

PAZ Y SALVO

Yo, **JAVIER MANTILLA PALENCIA** , identificado con cedula de ciudadania No 80.845.324 , he recibido de TECNISA S.A.S. , para el CONTRATO No 3335-22 cuyo objeto es

"MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

los valores correspondientes a salarios legales, compensaciones y beneficios e indemnizaciones causadas como trabajador correspondientes a salarios legales, compensaciones y beneficios e indemnizaciones causadas como trabajador a su servicio durante el periodo del **14 de agosto de 2022** AL **29 de agosto de 2022**

Por consiguiente, declaro a **TECNISA S.A.S.**, a **PAZ Y SALVO** por todos los conceptos antes descritos.

Representante legal
NIT : 800.074.273-3

Javier Mantilla Palencia
Empleado
C.C. No 80845324

TECNISA TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S. NIT: 800.074.273-3	**PAZ Y SALVO**	PROCESO GESTION DE RECURSOS CÓDIGO : TEC-GR-R-18 VERSIÓN: 02 FECHA: 10-NOV-12 APROBÓ : GERENTE PAGINA : 1 DE 1

Barrancabermeja, 31 de agosto de 2022

PAZ Y SALVO

Yo, **DIEGO FERNANDO MONTALVO MONSALVE** , identificado con cedula de ciudadania No 1.091.675.913 , he recibido de TECNISA S.A.S. , para el CONTRATO No 3335-22 cuyo objeto es

"MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

los valores correspondientes a salarios legales, compensaciones y beneficios e indemnizaciones causadas como trabajador correspondientes a salarios legales, compensaciones y beneficios e indemnizaciones causadas como trabajador a su servicio durante el periodo del **26 de julio de 2022** AL **30 de julio de 2022**

Por consiguiente, declaro a **TECNISA S.A.S.**, a **PAZ Y SALVO** por todos los conceptos antes descritos.

Representante legal
NIT : 800.074.273-3

Empleado
C.C. No 1091675913

TECNISA TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S NIT: 800.074.273-3	**PAZ Y SALVO**	PROCESO GESTION DE RECURSOS CÓDIGO : TEC-GR-R-18 VERSIÓN: 02 FECHA: 10-NOV-12 APROBÓ : GERENTE PAGINA : 1 DE 1

Barrancabermeja, 31 de agosto de 2022

PAZ Y SALVO

Yo, **NELSON RICARDO ACEVEDO HERRON** , identificado con cedula de ciudadania No 91.444.985 , he recibido de TECNISA S.A.S. , para el CONTRATO No 3335-22 cuyo objeto es

"MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

los valores correspondientes a salarios legales, compensaciones y beneficios e indemnizaciones causadas como trabajador correspondientes a salarios legales, compensaciones y beneficios e indemnizaciones causadas como trabajador a su servicio durante el periodo del **13 de agosto de 2022** AL **29 de agosto de 2022**

Por consiguiente, declaro a **TECNISA S.A.S.**, a **PAZ Y SALVO** por todos los conceptos antes descritos.

Representante legal
NIT : 800.074.273-3

Nelson Acevedo

Empleado
C.C. No 91444985

TECNISA
TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S
NIT: 800.074.273-3

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

MARIA EUGENIA VILLA LONDOÑO identificado con **37.577.602 De Barrancabermeja** y con tarjeta profesional **No. 157421-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S – TECNISA SAS.** identificada con NIT **800074273-3**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005. EN CASO DE se PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION

En constancia, se firma en Barrancabermeja, a los 06 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022

MARIA EUGENIA VILLA LONDOÑO
C.C. NO. 37.577.602 DE B/MEJA
TP. NO. 157421 – T
REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37577602

VILLA LONDOÑO
APELLIDOS

MARIA EUGENIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1983
SOPETRAN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

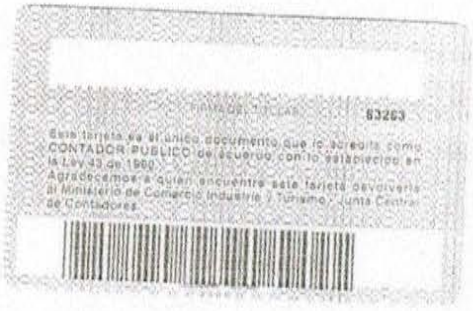
1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-DIC-2001 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2701900-59101311-F-0037577602-20020214 06735 02043A 01 11911316


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
157421-T
MARIA EUGENIA
VILLA LONDOÑO
C.C. 37577002
RESOLUCION INSCRIPCION 107 FECHA 07/04/2011
UNIVERSIDAD P. U. JAIME ISAZA CADAVID
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
167801


83263
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1960
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central
de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E057A574A9A6E7C1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA EUGENIA VILLA LONDOÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37577602 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 157421-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y LEGALES DEL CONTRATO, BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FACTURACION DEL CONTRATO.

Este numeral hace referencia a los **ASPECTOS PRESUPUESTALES - BALANCE PRESUPUESTAL Y FACTURACION,** del trabajo desarrollado por la empresa contratista TECNISA S.A.S para la realización y ejecución de las actividades previstas contempladas por los ítems expuestos en el **CONTRATO No. 3335-22** Contemplando en el todo lo relacionado con:

- Información general del contrato.
- Control De Garantías
- Control De Pagos Parafiscales

7.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Este numeral hace referencia al **INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO** para el desarrollo de los trabajos desempeñados por la empresa contratista TECNISA S.A.S, para la realización y ejecución de las actividades previstas en el **CONTRATO No. 3335-22.**

CONTRATO:	No. 3335-22
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.
OBJETO:	MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
CONTRATISTA:	TECNICOS ESPECIALISTAS E INGENIEROS INDUSTRIALES S.A.S – TECNISA S.A.S NIT: 800.074.273-3 ING. JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
SUPERVISOR DE OBRA	ARQ. ALEJANDRO ALFONSO ENRIQUE MORA
FECHA DE INICIO:	26 de Julio de 2022.
FECHA TERMINACIÓN:	25 de Agosto de 2022
FECHA ADICIONAL:	09 de Septiembre 2022
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 58.970.070.90
VALOR ADICIONAL	**N/A**

VALOR TOTAL SEGUN MODIFICACION No 1: $58.969.098.90

7.2 ACTAS SUSCRITAS

Este numeral hace referencia a las **ACTAS SUSCRITAS** para el desarrollo de los trabajos desempeñados por la empresa contratista TECNISA S.A.S, para la realización y ejecución de las actividades previstas en el **CONTRATO No. 3335-22.**

TIPO DE ACTA	FECHA
INICIO	26 DE JULIO DE 2022
ACTA DE MODIFICACIÓN DE AJUSTE MAYORES Y MENORES No.01	09 DE AGOSTO DE 2022
INFORME TÉCNICO ADICIONAL EN PLAZO No.01	23 DE AGOSTO DE 2022
ACTA FINAL DE OBRA	6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

7.3 GARANTÍAS.

Este numeral hace referencia al **CONTROL DE GARANTIAS** para el desarrollo de los trabajos desempeñados por la empresa contratista TECNISA S.A.S, para la realización y ejecución de las actividades previstas en el **CONTRATO No. 3335-22.**

Acta de Contrato

ENTIDAD	No POLIZA	AMPARO	VIGENCIA		MONTO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6	B-100026911	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/06/2022	30/01/2023	$ 11.794.014,20
		PRESTACIONES SOCIALES	30/06/2022	02/07/2025	$ 5.897.007,10
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/07/2022	30/07/2027	$ 11.794.014,20

Acta de Inicio

ENTIDAD	No POLIZA	AMPARO	VIGENCIA		MONTO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6	B-100026911	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/03/2023	09/03/2023	$ 11.794.014,20
		PRESTACIONES SOCIALES	23/08/2022	09/09/2025	$ 5.897.007,10
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	09/09/2022	09/09/2027	$ 11.794.014,20

Acta de adicional de plazo

ENTIDAD	No POLIZA	AMPARO	VIGENCIA		MONTO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6	B-100026911	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/07/2022	26/02/2023	$ 11.794.014,20
		PRESTACIONES SOCIALES	26/07/2022	02/08/2025	$ 5.897.007,10
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	26/08/2022	26/08/2027	$ 11.794.014,20

Anexos de pólizas del contrato.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: NPi4nuTOZcGqD7FsbSdpnw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8-100026911	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22175985	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/06/2022	24:00 Horas Del	30/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.074.273-3
DIRECCIÓN	CALLE 71 N 27 B - 04 BARRIO LIBERTAD	**TELÉFONO**	3165294341
ASEGURADO	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.201.980-6
DIRECCIÓN	CRA 5 # 50 - 43 PALACIO MUNICIPAL	**TELÉFONO**	6223242
BENEFICIARIO	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.201.980-6
DIRECCIÓN	CRA 5 # 50 - 43 PALACIO MUNICIPAL	**TELÉFONO**	6223242

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO ACLARAMOS NO. DE CONTRATO: 3335-22 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.3335-22 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/06/2022	24:00 Horas Del 30/01/2023	11.794.014,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/06/2022	24:00 Horas Del 30/07/2025	5.897.007,10	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/07/2022	24:00 Horas Del 30/07/2027	11.794.014,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.485.035,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/07/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100026911** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA / DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** , expedida por la Compañía en **06/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **06** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100026911** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA / DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** , expedida por la Compañía en **05/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **05** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22175917

Fecha de Facturación	05/07/2022		Fecha Límite de Pago	04/08/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			Prima (incluye gastos de expedición)	215.273,00
Póliza No.	B-100026911		IVA	40.902,00
Periodo Facturado	30/06/2022	30/07/2027	VALOR TOTAL A PAGAR $	256.175,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIA
CALLE 71 N 27 B – 04 BARRIO LIBERTAD	800074273
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **04/08/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22175917

Fecha de Facturación	05/07/2022		Fecha Límite de Pago	04/08/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			Prima (incluye gastos de expedición)	215.273,00
Póliza No.	B-100026911		IVA	40.902,00
Periodo Facturado	30/06/2022	30/07/2027	VALOR TOTAL A PAGAR $	256.175,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIA
CALLE 71 N 27 B – 04 BARRIO LIBERTAD	800074273
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022175917(3900)000000256175(96)20220804

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022175917(3900)000000256175(96)20220804

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

Clientes Especiales - Judiciales - Recaudos
Accidentes Personales

Anterior Menu principal

PAGO EN KUSHKI-PSE

INFORMACION DEL PAGO

Comercio
SEGUROS MUNDIAL
NIT
8600370136
Codigo de Servicio PSE
0308
Fecha y Hora de la Operación
2022/07/05 21:12:50
Nro. de Transacción
179393769
Moneda
COP
Valor Total
$315,675.00
IVA
$0.00
Descripción
Pago de Polizas asociadas a la boleta de pago No. 20229900382634
Estado de Transacción
Aprobada
Respuesta
-
Numero de Autorización(CUS)
1538091764
Banco
1001 - BANCO DE BOGOTA
Numero de Ciclos
5

Imprimir

Si desea mayor información acerca del estado de la transacción puede comunicarse a nuestra línea de atención (+571) 3274712/13 (Opción 3), o enviar sus inquietudes al correo electrónico mesadeservicio@segurosmundial.com.co

Banco de Bogotá

Compras y Pagos Virtuales

Datos de Confirmación de su compra o pago realizado

"Su transacción ha sido exitosa."
Esta transacción será sujeta a verificación

Este pago se realizó en: **00:01:00 seg**

Número de Autorización:	215202
Pagado Desde:	Cuenta corriente ******9763
Valor Pagado:	$315,675.00
Pagado a:	FAP MUNDIAL
Nit del Comercio:	8600370136
Número de Factura:	7055461913297677
Número Único de Compra (CUS):	1538091764
Fecha y Hora de Pago:	martes, 05 de julio de 2022, 4:12 PM
Dirección IP:	181.54.165.250

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Y14jwEykrGrM4R9QhNu0uQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100006105	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22175986	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/06/2022	24:00 Horas Del	30/07/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	800.074.273-3
DIRECCIÓN	CALLE 71 N 27 B - 04 BARRIO LIBERTAD	TELÉFONO	3165294341
ASEGURADO	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	800.074.273-3
DIRECCIÓN	CALLE 71 N 27 B - 04 BARRIO LIBERTAD	TELÉFONO	3165294341
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO ACLARAMOS NO. DE CONTRATO: 3335-22 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.3335-22 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, VALOR ASEGURADO 100% DEL PLO, DEDUCIBLES 10% MINIMO 1 SMMLV. ,

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	0,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/07/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100006105	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22175986	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/06/2022	24:00 Horas Del	30/07/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DISTRITO DE BARRANCABERMEJA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ ADISTRITO DE BARRANCABERMEJA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.	22175920

Fecha de Facturación	05/07/2022
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	B-100006105
Periodo Facturado	30/06/2022 — 30/07/2022

Fecha Límite de Pago	04/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00
IVA	9.500,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	59.500,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIA
CALLE 71 N 27 B – 04 BARRIO LIBERTAD	800074273
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **04/08/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 800531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22175920

Fecha de Facturación	05/07/2022
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	B-100006105
Periodo Facturado	30/06/2022 — 30/07/2022

Fecha Límite de Pago	04/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00
IVA	9.500,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	59.500,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIA
CALLE 71 N 27 B – 04 BARRIO LIBERTAD	800074273
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)0000002217592O(3900)000000059500(96)20220804

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900221759 20(3900)000000059500(96)20220804

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

Clientes Especiales - Judiciales - Recaudos
Accidentes Personales

Anterior Menu principal

PAGO EN KUSHKI-PSE

INFORMACION DEL PAGO

Comercio
SEGUROS MUNDIAL
NIT
8600370136
Codigo de Servicio PSE
0308
Fecha y Hora de la Operación
2022/07/05 21:12:50
Nro. de Transacción
179393769
Moneda
COP
Valor Total
$315,675.00
IVA
$0.00
Descripción
Pago de Polizas asociadas a la boleta de pago No. 20229900382634
Estado de Transacción
Aprobada
Respuesta
-
Numero de Autorización(CUS)
1538091764
Banco
1001 - BANCO DE BOGOTA
Numero de Ciclos
5

Imprimir

Si desea mayor información acerca del estado de la transacción puede comunicarse a nuestra línea de atención (+571) 3274712/13 (Opción 3), o enviar sus inquietudes al correo electrónico mesadeservicio@segurosmundial.com.co

Banco de Bogotá

Compras y Pagos Virtuales

Datos de Confirmación de su compra o pago realizado

"Su transacción ha sido exitosa."
Esta transacción será sujeta a verificación

Este pago se realizó en: **00:01:00 seg**

Número de Autorización:	215202
Pagado Desde:	Cuenta corriente ******9763
Valor Pagado:	$315,675.00
Pagado a:	FAP MUNDIAL
Nit del Comercio:	8600370136
Número de Factura:	7055461913297677
Número Único de Compra (CUS):	1538091764
Fecha y Hora de Pago:	martes, 05 de julio de 2022, 4:12 PM
Dirección IP:	181.54.165.250

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.08.01 14:52:52 -05:00

Código de Seguridad: 6/bEvqtKIj4mI647/+6fgw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	8-100006105	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22177749	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/06/2022	24:00 Horas Del	02/09/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.074.273-3
DIRECCIÓN	CALLE 71 N 27 B - 04 BARRIO LIBERTAD	**TELÉFONO**	3165294341
ASEGURADO	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.074.273-3
DIRECCIÓN	CALLE 71 N 27 B - 04 BARRIO LIBERTAD	**TELÉFONO**	3165294341
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INCIO DONDE SE MODIFICA LA FECHA DE INICIO FECHADO EL DIA 26 DE JULIO DEL 2022.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.3335-22 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, VALOR ASEGURADO 100% DEL PLO, DEDUCIBLES 10% MINIMO 1 SMMLV. ,

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	0,00
PATRONAL	60,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/08/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	8-100006105	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22177749	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/06/2022	24:00 Horas Del	02/09/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DISTRITO DE BARRANCABERMEJA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ ADISTRITO DE BARRANCABERMEJA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

GILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

JADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22177749

Fecha de Facturación	01/08/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	B–100006105
Periodo Facturado	30/06/2022 – 02/09/2022

Fecha Límite de Pago	31/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIA
CALLE 71 N 27 B – 04 BARRIO LIBERTAD	800074273
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **31/08/2022** se aplicará la clausula de terminacion automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIt 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22177749

Fecha de Facturación	01/08/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	B–100006105
Periodo Facturado	30/06/2022 – 02/09/2022

Fecha Límite de Pago	31/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIA
CALLE 71 N 27 B – 04 BARRIO LIBERTAD	800074273
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022177749(3900)000000000000(96)20220831

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022177749(3900)000000000000(96)20220831

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.08.01 14:51:29 -05:00

Código de Seguridad: /6fW4Nn5ryT1ATYHRmN6yg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8-100026911	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22177750	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/06/2022	24:00 Horas Del	02/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	800.074.273-3
DIRECCIÓN	CALLE 71 N 27 B - 04 BARRIO LIBERTAD	TELÉFONO	3165294341
ASEGURADO	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	No. DOC. IDENTIDAD	890.201.900-6
DIRECCIÓN	CRA 5 # 50 - 43 PALACIO MUNICIPAL	TELÉFONO	6223242
BENEFICIARIO	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	No. DOC. IDENTIDAD	890.201.900-6
DIRECCIÓN	CRA 5 # 50 - 43 PALACIO MUNICIPAL	TELÉFONO	6223242

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INCIO DONDE SE MODIFICA LA FECHA DE INICIO FECHADO EL DIA 26 DE JULIO DEL 2022.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.3335-22 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/07/2022	24:00 Horas Del 26/02/2023	11.794.014,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/07/2022	24:00 Horas Del 26/08/2025	5.897.007,10	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 26/08/2022	24:00 Horas Del 26/08/2027	11.794.014,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.485.035,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/08/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100026911** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA / DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** , expedida por la Compañía en **01/08/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **01** días del mes **AGOSTO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22177750

Fecha de Facturación	01/08/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B-100026911
Periodo Facturado	30/06/2022 — 02/09/2027

Fecha Límite de Pago	31/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES SOCIA
CALLE 71 N 27 B – 04 BARRIO LIBERTAD	800074273
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **31/08/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22177750

Fecha de Facturación	01/08/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B-100026911
Periodo Facturado	30/06/2022 — 02/09/2027

Fecha Límite de Pago	31/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES SOCIA
CALLE 71 N 27 B – 04 BARRIO LIBERTAD	800074273
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)0000022177750(3900)000000000000(96)20220831

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022177750(3900)000000000000(96)20220831

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.08.29 08:18:50 -05:00

Código de Seguridad: vBfsbS2eNcnpMT6AH4JqyQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8-100026911	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22179552	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/06/2022	24:00 Horas Del	09/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	800.074.273-3
DIRECCIÓN	CALLE 71 N 27 B - 04 BARRIO LIBERTAD	TELÉFONO	3165294341
ASEGURADO	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	No. DOC. IDENTIDAD	890.201.900-6
DIRECCIÓN	CRA 5 # 50 - 43 PALACIO MUNICIPAL	TELÉFONO	6223242
BENEFICIARIO	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	No. DOC. IDENTIDAD	890.201.900-6
DIRECCIÓN	CRA 5 # 50 - 43 PALACIO MUNICIPAL	TELÉFONO	6223242

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO RADICAMOS ADICIONAL EN PLAZO NO. 1 FIRMADO EL 23/08/2022 MEDIANTE EL CUAL AMPLIAN EL PLAZO DE EJECUCION EN 15 DIAS MAS Y ESTABLECEN COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 09/09/2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

FECHA INICIO: 26/07/2022.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.3335-22 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/08/2022	24:00 Horas Del 09/03/2023	11.794.014,20	2.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/08/2022	24:00 Horas Del 09/09/2025	5.897.007,10	2.666,67
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 09/09/2022	24:00 Horas Del 09/09/2027	11.794.014,20	2.666,67
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.485.035,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	8.000,01
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	8.000,01
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.520,00
TOTAL A PAGAR	$	9.520,01

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/09/2027

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100026911** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA / DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** , expedida por la Compañía en **29/08/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **29** días del mes **AGOSTO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22179552

Fecha de Facturación	29/08/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B–100026911
Periodo Facturado	30/06/2022 | 09/09/2027

Fecha Límite de Pago	28/09/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	8.000,01
IVA	1.520,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	9.520,01

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUS[illegible]
CALLE 71 N 27 B – 04 BARRIO LIBERTAD	800074273
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/09/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22179552

Fecha de Facturación	29/08/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B–100026911
Periodo Facturado	30/06/2022 | 09/09/2027

Fecha Límite de Pago	28/09/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	8.000,01
IVA	1.520,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	9.520,01

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUS[illegible]
CALLE 71 N 27 B – 04 BARRIO LIBERTAD	800074273
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022179552(3900)000000009520(96)20220928

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022179552(3900)000000009520(96)20220928

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.08.29 08:30:11 -05:00

Código de Seguridad: i214Wr1BgA8YwkIFgSOCvQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100006105	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22179554	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/06/2022	24:00 Horas Del	09/09/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	800.074.273-3
DIRECCIÓN	CALLE 71 N 27 B - 04 BARRIO LIBERTAD	TELÉFONO	3165294341
ASEGURADO	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	800.074.273-3
DIRECCIÓN	CALLE 71 N 27 B - 04 BARRIO LIBERTAD	TELÉFONO	3165294341
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO RADICAMOS ADICIONAL EN PLAZO NO. 1 FIRMADO EL 23/08/2022 MEIDANE EL CUAL AMPLIAN EL PLAZO DE EJECUCION EN 15 DIAS MAS Y ESTALBECEN COMO NUEVA FECHA DE TERMIANCION EL 09/09/2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICINES DE LA POLIZA INICIAL NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

FECHA DE INICIO: 26/07/2022.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.333S-22 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	8.000,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	8.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	8.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.520,00
TOTAL A PAGAR	$	9.520,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/09/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	8-100006105	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22179554	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/06/2022	24:00 Horas Del	09/09/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, VALOR ASEGURADO 100% DEL PLO, DEDUCIBLES 10% MINIMO 1 SMMLV. ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DISTRITO DE BARRANCABERMEJA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ ADISTRITO DE BARRANCABERMEJA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

GILDO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

JADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ARF

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22179554
Fecha de Facturación	29/08/2022
Fecha Límite de Pago	28/09/2022

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	B-100006105	
Periodo Facturado	30/06/2022	09/09/2022

Prima (incluye gastos de expedición)	8.000,00
IVA	1.520,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	9.520,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUS
CALLE 71 N 27 B – 04 BARRIO LIBERTAD	800074273
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/09/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22179554
Fecha de Facturación	29/08/2022
Fecha Límite de Pago	28/09/2022

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	B-100006105	
Periodo Facturado	30/06/2022	09/09/2022

Prima (incluye gastos de expedición)	8.000,00
IVA	1.520,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	9.520,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUS
CALLE 71 N 27 B – 04 BARRIO LIBERTAD	800074273
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022179554(3900)000000009520(96)20220928

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022179554(3900)000000009520(96)20220928

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8. DESCRIPCIÓN DE ACIVIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
1	**PRELIMINARES**		
1.01	Aseo general de todo del Área de Intervención		**NO APLICA**
2	**ESTRUCTURA METALICA**		
2.01	Mantenimiento y reposición anclajes de fijación a piso	**APLICA**	
Se procede a revisar el estado de las platinas actuales, se observó que algunas incluso presentaban un deterioro complejo del mismo elemento, se observa que la función estructural ejercida sigue cumpliendo, debido a que ningún perno ejerce rechazo o movimientos. Debido a que no estaba contemplado en el presente contrato el desmonte de la cubierta, así como tampoco la demolición de la base de los pernos ya que se encuentran embebidas al concreto. Se opta como medida realizar un tratamiento anticorrosivo, el cual sería limpiar la estructura metálica, con gratas metálica, quitando todo el óxido de la estructura de la platina y pernos. Al tener la estructura limpia, se requiere suministrar capas de imprimante epóxido rojo *Ficha técnicas anexo 1.* (anticorrosivo epóxido) en su primera base, por último, se cubre la estructura de platina y pernos hasta la base de las platinas laterales con un mortero con los siguientes componentes Epotoc 1-1 *Ficha técnicas anexo 2* y Sika 1 *Ficha técnicas anexo 3* a 15 cm de altura.			
2.02	Resane y pintura estructura metálica	**APLICA**	
Se realiza la limpieza y resane a las columnas metálicas que presentan algún deterioro leve y al acabado final, luego se corrige defectos de masilla pulida con lija de agua, se aplica capa adherente, se aplica pintura anticorrosiva color gris.			
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
3.01	Resane y pintura caja de contadores		**NO APLICA**
3.02	Reposición caja de contadores	**APLICA**	
Desmantelamiento de tablero existente, descableado y desconexión de contadores, Instalación de tablero de 18 puestos con su debido contador y cableado interno, sellado por ESSA de los contadores 1 ,2 ,3 ,4 ,5 ,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18, cambio de totalizador y de breaker en el tablero existente. *Ficha técnicas anexo 4.* *Acta de inspección de control anexo 5.*			
3.03	Mantenimiento y reposición ductería y cableado red eléctrica	**APLICA**	
Cambio de ductería y cableado deteriorado presente en la bandeja de los portacables.			
4	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**		
4.01	Resane y pintura soportes en acero calibre 3/8" rebordeado.	**APLICA**	

Se remueve elementos sueltos o deteriorados del soporte de los pasamanos con grata metálica, se resana con masilla metálica corrigiendo defectos del mismo proceso, en algunos sectores se realizó cambio en la lámina rebordeada soldando una nueva por secciones, se aplica pintura anticorrosiva 2 en 1 Bler, se adiciona capa de pintura esmalte color Azul.			
4.02	Resane y pintura tubería acero carpintería metálica.	**APLICA**	
Se remueve elementos sueltos o deteriorados de los pasamanos con grata metálica, adicionalmente se resana con masilla metálica corrigiendo defectos del mismo proceso, se aplica pintura anticorrosiva 2 en 1 Bler, se adiciona capa de pintura esmalte color Azul.			
4.03	Reposición tubería acero 3"	**APLICA**	
Se realiza inspección de tubería de 3" negra de los pasamanos, preparando la superficie con equipos mecánicos (pulidora), para el reemplazo de la tubería aplicando soldadura 6013 x 1/8 west arco, se aplica pintura anticorrosiva 2 en 1 Bler, se adiciona capa de pintura esmalte color Azul.			
4.04	Reposición tubería acero 2"	**APLICA**	
Se realiza inspección de tubería de 2" negra de los pasamanos, preparando la superficie con equipos mecánicos (pulidora), para el reemplazo de la tubería aplicando soldadura 6013 x 1/8 west arco, se aplica pintura anticorrosiva 2 en 1 Bler, se adiciona capa de pintura esmalte color Azul.			
5	**ACABADOS PUESTOS DE MERCADO**		
5.01	Reposición grifería lavaplatos		**NO APLICA**
6	**BATERIAS SANITARIAS**		
6.01	Resane y pintura para exteriores	**APLICA**	
Se realiza limpieza en el área con el fin de remover agentes que no permiten un buen acabado al momento de aplicar la masilla acrílica, haciendo los resanes en las zonas que así lo requieran, aplicando una primera capa de base blanca y posteriormente dos capas de color amarillo graniplast dando el acabado final.			
6.02	Resane de pintura de carpintería metálica	**APLICA**	
Se realiza limpieza con grata metálica, se resana con masilla metálica corrigiendo defectos del mismo proceso, se aplica pintura anticorrosiva 2 en 1 Bler, se adiciona capa de pintura esmalte color Azul.			
6.03	Reposición Parcial de Cubierta	**APLICA**	
Se realiza cambio y reposición de cubiertas en teja que se encuentran en estado deteriorado, teja azul 5 9x0.90m 2.45 mm, haciendo los respectivos cortes en los casos necesario y se impermeabiliza las zonas del caballete con cinta viaflex y emulsión asfáltica eco.			

8.1 ANEXOS FICHAS TECNICAS Y ACTA DE INSPECCION Y CONTROL, SUSPENSIÓN CORTE O RECONEXION DE INSTALACION ELECTRICAS Y EQUIPOS DE MEDIDA.

Ficha técnicas anexo 1.

CONSTRUYENDO CONFIANZA

HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

Imprimante Epóxico Rojo

137008 - ANTICORROSIVO EPÓXICO CON ENDURECEDOR AMINA, PARA USO GENERAL EN ESTRUCTURAS METÁLICAS.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

El Imprimante Epóxico Rojo de alto espesor es un recubrimiento de dos componentes con base en resinas epóxicas de buena resistencia química y endurecedor amina alifática. No contiene pigmentos con base cromato de cinc y minio.

USOS

Como imprimante para estructuras metálicas, expuestas a ambientes agresivos industriales y marinos.

CARACTERISTICAS / VENTAJAS

Buena adherencia al soporte, resistencia química y resistencia a la abrasión.

CERTIFICADOS / NORMAS

- Paint Specification No.42
- SSPC-Paint 42, de la Steel Structure Painting Council.

INFORMACION DEL PRODUCTO

Empaques	**Componente A**	**Componente B**	
	Cuñete por 1 galón (Ref 137008)	0.25 galones (Catalizador Grupo 1)	
	Cuñete por 4 galones (Ref. 137008)	1 galón (Catalizador Grupo 1)	
Apariencia / Color	Rojo		
Vida en el recipiente	18 meses a partir de la fecha de fabricación		
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar en un sitio fresco y bajo techo, en el envase original bien cerrado. Transportar con las precauciones normales para productos químicos.		
Densidad	Densidad	5.68 ± 0.2 kg/gal	(ASTM D1475)
	Viscosidad	75 ± 3 Unidades Krebs (a 25°C)	(ASTM D562)
Contenido de sólidos en volumen	54% ± 2		(ASTM D2697)
Resistencia Química	• Álcalis, Ácidos y Petróleo: Excelente • Agua dulce/salada: Excelente		
Resistencia Térmica	• Calor húmedo: Max. 90°C • Calor seco: Max. 110°C		

Hoja de Datos del Producto
Imprimante Epóxico Rojo
Agosto 2021, Versión 02.01
[illegible]

https://col.sika.com/dms/getdocument.get/3f0eefec-148d-3444-bbe8-3563f60474e8/co-ht_Imprimante%20Ep%C3%B3xico%20Rojo.pdf

Ficha técnicas anexo 2.

EPOTOC 1-1

Adhesivo epóxico para pega de concreto nuevo a endurecido

Descripción

EPOTOC 1-1 es una soldadura epóxica de dos componentes, 100% sólidos, de baja sensibilidad a la humedad, ideal para adherir concreto nuevo a concreto endurecido.

EPOTOC 1-1 cumple con la norma ASTM C-881, Tipo V, Grado 2.

Información Técnica

Parte A : Resina epóxica transparente.
Parte B : Catalizador de color gris.
Densidad (A+B) : 1.29 kg/l
Pot Life a 20°C (100 g) : 45 minutos.
Proporción de mezcla en volumen : 1 : 1

RESISTENCIA A ADHERENCIA ASTM C-882
14 días 194 kg/cm² (2.759 psi)

RESISTENCIA A LA COMPRESION ASTM D-695
7 días 597.6 kg\cm² (8.500 psi)

MODULO DE ELASTICIDAD A COMPRESION ASTM D-695
7 días 26.716 kg/cm² (380.000 psi)

ABSORCION DE AGUA ASTM D-570
< 0.05%

Usos

EPOTOC 1-1 es especialmente recomendado para adherir concreto nuevo a concreto viejo o endurecido.

- Para adherir reparaciones en elementos estructurales.
- Elementos prefabricados.
- Para adherir morteros epóxicos en superficies húmedas.

Ventajas

- Garantiza alta adherencia entre concreto endurecido y concreto nuevo.
- Facilidad de mezcla y aplicación.
- Adhiere a superficies húmedas.
- No contiene solventes.
- Relación de mezcla 1 : 1 en volumen.

Rendimiento

450 g/m² a 500 g/m² dependiendo de la rugosidad de la superficie.

https://www.toxement.com.co/media/5613/epotoc-1-1.pdf

Ficha técnicas anexo 3.

CONSTRUYENDO CONFIANZA

HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

Sika®-1

Aditivo para impermeabilizar y aumentar la durabilidad de los morteros.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Sika®-1 es un aditivo líquido blanco mejorado con polímeros sinteticos que actúa como impermeabilizante integral taponando poros y capilares en morteros.

USOS

- Para preparar morteros de baja permeabilidad (pañetes o revoques) en: cimentaciones, sótanos, tanques para agua, albercas y muros.
- Para la elaboración de todo tipo de pegas impermeables en mampostería.
- Para la elaboración de morteros de baja permeabilidad en nivelación y pendientado de pisos y cubiertas.

CARACTERISTICAS / VENTAJAS

- Mejorado con polímeros sinteticos, tecnología que le da mayor poder de impermeabilización, disminuye la contracción,las fisuras y la porosidad del mortero.
- Morteros más resistentes y durables.
- No contiene cloruros.
- Permite que los muros pañetados con Sika®-1 respiren.
- Permite preparar morteros fluidos para facilitar la aplicacion en pisos y cubiertas
- Sika®-1 cumple norma argentina IRAM 1572 "Hidrófugos de masa para morteros de cemento Portland".
- Clasificación USGB LEED. El Sika®-1 se ajusta a los requisitos de LEED EQ, crédito 4.2: Materiales de baja emisión Pinturas &recubrimientos: VOC<100g/l

CERTIFICADOS / NORMAS

- Norma Argentina IRAM 1572 "Hidrófugos de masa para morteros de cemento Portland".
- Clasificación USGB LEED. El Sika®-1 se ajusta a los requisitos de LEED EQ, crédito 4.2: Materiales de baja emisión Pinturas &recubrimientos: VOC<100g/l

INFORMACION DEL PRODUCTO

Empaques	1/4 de galón	1 kg
	1/2 de galón	2 kg
	1 galón	4 kg
	5 galones	20 kg
	Plástico	60 kg
	Tambor	220 kg
Vida en el recipiente	Un (1) año a partir de la fecha de fabricación.	
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar en sitio fresco y bajo techo en su envase original y bien cerrado.	

Hoja de Datos del Producto
Sika®-1
Agosto 2022, Versión 02.01

https://col.sika.com/content/dam/dms/co01/5/sika-1.pdf

Ficha técnicas anexo 4.

No. de Certificado
1584

QCERT ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN

QCERT

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17065:2012
11- CPR-003

METAL Y ELÉCTRICOS JOSDOL S.A.S
NIT 900.944.430-1

CERTIFICACIÓN TIPO MARCA DE CONFORMIDAD (ESQUEMA 5)

El organismo de certificación **QCERT** otorga el presente certificado de conformidad de producto, de acuerdo con la siguiente información:

Producto: Tableros de baja tensión

Referencia: Ver referencias en el Anexo del certificado

Documento normativo: Numeral 20.23.1 Reglamento Técnico de Instalaciones Electricas - RETIE 2013. Resolución 90708 de 30 de agosto de 2013 y la resolución 90795 de 2014 del RETIE Ministerio de Minas y Energia.

La certificación otorgada está sujeta a los resultados de las evaluaciones de seguimiento anuales tal como se establece en el Reglamento RG-01.

Anexo a éste certificado se entrega un documento que contiene 2 hojas donde se describen las especificaciones técnicas de los productos certificados. Este certificado solo puede ser reproducido en su totalidad y la validez del mismo se puede consultar en www.qcert.com.co

QCERT

Gerente

Fecha Otorgamiento: 2016-08-12
Fecha Renovación: 2019-10-01
Fecha Vencimiento: 2022-09-30

Este documento es exclusivo del titular.

La Calidad es nuestro sello.
qcert.com.co

ACTA DE INSPECCIÓN Y CONTROL, SUSPENSIÓN, CORTE O RECONEXIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS DE MEDIDA

ESSA
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

Hoja 1 de 2 **ACTA No.** 474163

Fecha: 25-08-22 Hora de inicio: 2:30 Visita No. X 2 3 4 Número Proceso: _____

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre del suscriptor y/o usuario Alcaldia Municipal de Ulloa Cuenta No. _____
Dirección Cll 47 entre Cra 5 y 6 Barrio Miele
Municipio Barrancabermeja Teléfono _____ Ubicación: Urbano__ Rural__ Estrato __
Clase de servicio: Res. __ Com. X Ind. __ Ofi. __ Prov. __ Otro __ Actividad _____ Tarifa _____ C. Contratada _____
Operador de red: _____ Comercializador: _____ Código CIUU: _____
Objetivo de la visita: Cambio de bornete de 11 medidores

Señor usuario: usted tiene derecho a ser asistido por un electricista con matricula profesional vigente, para lo cual tiene 20 minutos desde la hora de inicio de la revisión. Desea hacer uso de este derecho? Si____ No____

Nombre usuario: _____ Identificación y/o matricula: 1356284 Firma: _____

SUSPENSIÓN Y/O CORTE

SI__ SII__ SD__

Código	Observación
0 __	No se visitó al cliente.
1 __	Acción realizada en el medidor de energía.
2 __	Imposibilidad técnica.
3 __	Cliente no permitió acción.
4 __	Cliente presentó factura cancelada. El día: ____/____/____
6 __	Cliente suspendido/cortado.
8 __	Cliente con dirección errada/incompleta.
9 __	Acometida Compartida.
10 __	Medidor con Reja y Candado.
11 __	Cliente con doble facturación.
12 __	Acción realizada en acometida/poste.
13 __	Acción realizada drástica (poste y medidor).

RECONEXIÓN

RI__ RII__ RE__

0 __	No se visitó el cliente	2 __	No se pudo realizar acción
1 __	Acción realizada	6 __	Cliente Conectado

OBSERVACIONES A LA ACCIÓN

- ☐ Se selló
- ☐ De pin de corte
- ☐ Se retiró acometida
- ☐ Se retiró bajante
- ☐ Sin medidor
- ☐ Provisional
- ☐ Sin sellos tapa bornera
- ☐ Medidor no corresponde
- ☐ Direc. no corresponde
- ☐ Predio abandonado
- ☐ Predio solo
- ☐ Mal tiempo (lluvia)
- ☐ Poste en mal estado
- ☐ Nido de avispas
- ☐ No retiraron carga
- ☐ Se requiere intervención ESSA
- ☐ Cliente agresivo
- ☐ Perro bravo
- ☐ No se permite ingreso
- ☐ Sector peligroso
- ☐ Orden público
- ☐ Derecho petición
- ☐ Sin acometida
- ☐ Sin pin de corte
- ☐ A ras de bornera
- ☐ A ras de tubo
- ☐ Predio demolido
- ☐ Predio en construcción
- ☐ Conjunto residencial (sin portero)
- ☐ Tapa bornera en mal estado
- ☐ Falta cable
- ☐ Falta pin de corte
- ☐ Coordinar con usuario
- ☐ Factura no entregada
- ☐ Otra: _____

HALLAZGOS

__ Reconexión no autorizada __ Conexión Directa __ Violación de Sellos

DATOS DEL EQUIPO DE MEDIDA

DESCRIPCIÓN	EXISTENTES Y/O RETIRADOS		NUEVO
	ACTIVA	REACTIVA	
NÚMERO	NRA		
MARCA	49232496		
TIPO	A1		
CIFRAS (ENTEROS, DEC)			
CONSTANTE (K)			
UNIDAD CONSTANTE			
CLASE PRECISIÓN	1.0		
No DE FASES (Nf)	1		
No DE HILOS	2		
TENSIÓN (Vn)	120		
CORRIENTE (A)	15-60		
NIVEL DE TENSIÓN			
FACTOR MULTIP.			
No. TELEMEDIDA			
DATOS MODEM			
LECTURA 1			
LECTURA 2			
LECTURA 3			
LECTURA 4			

SELLOS

CORAZA			
BORNERA			

PRUEBAS REALIZADAS AL (LOS) MEDIDOR(ES)

$$Tc = \frac{18.000.000}{K * Nf * V * I} \; [s] \qquad Error = \frac{Tc - Tm}{Tm} * 100$$

	R	S	T
TENSIÓN (V)			
CORRIENTE – I (A):			
Tc (s):			
Tm (S):			
ERROR (%):			

La prueba se realiza para 5 vueltas. I es la corriente media.

Estado tapa principal: Bueno
Estado tapa conexiones: Bueno
Estado bornera: Bueno
Estado sello tapa principal: Bueno
Estado sello tapa conexiones: Bueno
Estado base medidor: Bueno
Estado disco: Buenos
Estado conexiones: Bueno

Hoja 2 de 2 **ACTA No.** 474163

DATOS DE LOS TRANSFORMADORES DE MEDIDA

	MARCA	SERIE	RELACIÓN	CLASE	CANT.	VA
T.C.						
T.P.						

DIAGRAMA DE CONEXIONES



DATOS DE LA INSTALACIÓN

CÓD. ENERGIS _____

APOYO _____

AFORO DE CARGA

DESCRIPCIÓN	CANT.	CARGA [W]	TIPO USO [W] RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	OFICIAL	S. DIRECTO.	OBSERVACIONES
Bombilla incandescente	18	60		1140				
Fluorescente o ahorrador								Todos los electrodomesticos quedaron en Buen estado
Nevera								
Enfriador	1	150		1500				
Congelador								
Plancha								
Lavadora								
Televisor								
Equipo de sonido								
Ventilador	18	100		1800				
Licuadora								
Aire acondicionado								
Computador / impresora								
Motor								
Subtotal								W
Total	54							
Extensión del área de uso:								m2

RECHAZO No. _____

Estimado usuario: A partir de la fecha usted dispone de 10 días hábiles para efectuar las correcciones necesarias. Luego de este plazo, la empresa revisará nuevamente las instalaciones debiendo estar corregidas, de lo contrario el servicio le será suspendido y deberá cancelar el valor de la reconexión. Si la instalación fuese rechazada en tres (3) o mas oportunidades, la Empresa podrá efectuar el corte del servicio y resolver el contrato.

Dejo constancia que he sido enterado(a) de los derechos que me confiere la Ley de Servicios Públicos (Ley 142/1994) y las Condiciones Uniformes del Contrato de la ESSA ESP, y que el procedimiento se efectuó conforme al mismo y a las disposiciones legales vigentes.

OBSERVACIONES GENERALES DE LA REVISIÓN Se Retira Bayoneta De Reguladora - Para Su Respectivo Cambio al igual que los Fusibles de Corte se Reinstalan los medidores Anteriores

CALIDAD DEL USUARIO: ARRENDATARIO _____ PROPIETARIO _____ OTRO _____ NOMBRE: _____ HORA TERMINACIÓN: _____

LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA SE FIRMA BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

Usuario o quien atendió la visita

NOMBRE	FIRMA	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO
		13.900.011	

Testigo ( ): Asistente ( ):

8.2 REGÍSTRO FOTOGRAFICO.

Este numeral hace referencia al **REGISTRO FOTOGRÁFICO** de las actividades realizadas día a día, la cual evidencia el avance en la ejecución del proyecto en el desarrollo de los trabajos desempeñados por la empresa contratista TECNISA S.A.S, para la realización y ejecución de las actividades previstas en el **CONTRATO No. 3335 de 2022.** *Anexo fotográfico 1.*

I. ANEXO FOTOGRAFICO 1.

ITEM 2.01 MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN ANCLAJES DE FIJACIÓN A PISO.





ITEM 2.02 RESANE Y PINTURA ESTRUCTURA METALICA





ITEM 3.02 REPOSICIÓN CAJA DE CONTADORES





ITEM 3.03 MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DUCTERÍA Y CABLEADO RED ELÉCTRICA.





ITEM 4.01 RESANE Y PINTURA SOPORTES EN ACERO CALIBRE 3/8" REBORDEADO.





ITEM 4.02 RESANE Y PINTURA TUBERÍA ACERO CARPINTERÍA METÁLICA.





ITEM 4.03 REPOSICIÓN TUBERÍA ACERO 3"





ITEM 4.04 REPOSICIÓN TUBERÍA ACERO 2"





ITEM 6.01 RESANE Y PINTURA PARA EXTERIORES.





ITEM 6.02 RESANE Y PINTURA PARA EXTERIORES.





ITEM 6.03 REPOSICION PARCIAL DE CUBIERTA





8.3 ANEXOS BITACORA DE OBRA

12/08/2022.

Inicio: 7:00 am. Dia: Soleado.
Fin: 5:00 pm.
Residente: 1.
Soldador: 1
Obrero: 2.

- Maquinaria y Equipos
- Cortadora · Soldadora · Pulidora. · Grata Circular

·Se inicia con el corte de tubería de 3" y de 2" que se encuentra en mal estado, aproximadamente 2 secciones de barandas., la cual cada sección de baranda mide 5.88 metros., el remplazo de estas tuberia se encuentra en la parte lateral derecha del baño, se limpia la estructura de la sección que esta en buen estado, con gratas metalicas, se limpia con pulidora el area a soldar, se resanan los soportes de las barandas que son de calibre 3/8", se solda lamina a los soportes de las barandas, se procede a soldar la nueva tuberia. Edinson CM.

002

13/08/2022.

Inicio: 7:00 am Dia: Soleado
Fin: 5:00 pm

Residente: 1
Obrero: 3
Soldador: 1.

Maquinari y Equipos
- Cortadora
- Soldadora
- Pulidora
- Grata Circular

Se realiza nuevo cortes de tuberia en mal estado para las siguientes 2 secciones de tuberia las cuales esas secciones de baranda son de 5,88 metros, se retira la tuberia con la cortadora., se limpia con grata metalica las nuevas secciones de Barandas con sus respectivos Soportes., se utiliza masilla metalica para algunas partes de tuberia que se pueden recuperar., se realizan cambios en las laminas de los soporte de las barandas, se da inicio de anticorrosivo gris. a 5 secciones de barandas., ya con su cambio de tuberia reemplazado., se Finaliza con el acabado final a 3 secciones completas de barandas. con su pintura Azul. las cuales serian 11,76 metros de tuberia con sus soportes pintados. Edinson M.

14/02/2022

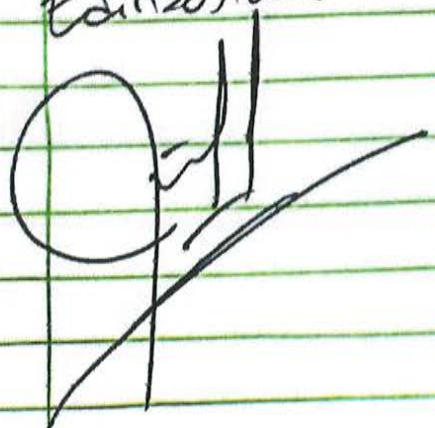
Inicio : 7:00 am
Fin : 3:00 pm

Dia : Soleado.

Residente : 1
Obreros: 3
Soldador: 1

Maquinasi y Equipos
- Cortadora
- Pulidora
- Soldador
- Grata Circular.

- Se inicia con anticorrosivo gris. en las barandas, donde se realizo el cambio de tuberia, igualmete con los soportes de barandas pintadus. las cuales seiian 3 secciones de barandas. con anticorrosivo, se da inicio a la restauracion y tratamiento de las bases de las columnas y pernos con su limpieza y tratamiento. con epoxico rojo.
Se inicia con el primer modulo de las columnas en la base de pernos y platina..
Se Realiza limpiza y resane de los soporte de las barandas., se adiciona el anticorrosivo gris.
EdinsonCM



004

15/08/22

Dia: Soleado

Inicio : 7:00 am
Fin : 3:00 pm

Obreros : 4
Soldador : 1
Residente : 1

Equipo Menores
· Soldador · Pulidora
· Cortadora. · Gratas.

· Se da inicio a la primera seccion de Columnas. con su respectiva limpieza y anticorrosivo gris, se realiza tratamiento en la base de los pernos y platinas. con gratas y anticorrosivo Epoxico rojo., se pintan las columnas en su totalidad gris. dando un avance del 50% del primer modulo, cuyo modulo son de 7 · bases de columnas. Edinson CM



16/08/22

Dia: Lluvioso

Inicio: 7:00 pm
Fin: 5:00 pm.

Obreros: 4
Soldador: 1
Residente: 1

Equipo Menor
- Soldador
- Polidora
- Cortadora
- Gratas

- Se Continua con el modulo 1 de las columnas con su respectiva limpieza, y pintura, tambien se realiza el tratamiento a las platinas y pernos de cada base de columnas. con su limpieza de oxido, y su tratamiento con epoxico rojo. se da por terminado el modulo 1 todas las 7 columnas pintadas,
Se Realiza corte de tuberia de 3" a la baranda Sección completa de 6,88 metros., se realiza sus respectivos resanes y limpieza con gratas.

006

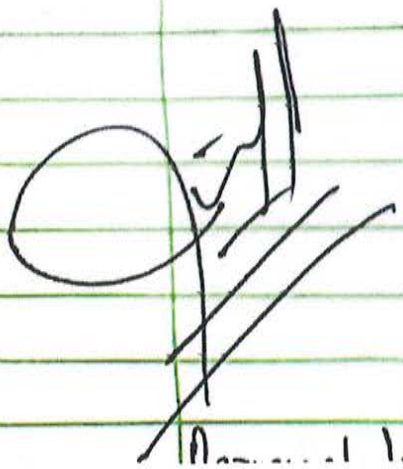
17/08/2022.

Inicio : 7:00 am
Fin : 5:00 p.m.

Obreros:
Soldador: 1
Residente: 1

Equipo Menores
• Soldadora • Polidora
• Cortadora.

• Se Continua con las secciones de barandas. con su limpieza y respectiva, pintura anticorrosiva gris, se instala la tuberia de 3" pulgadas de la baranda seccion de 5,88 metros, se continua la pintura azul para su acabado a las secciones de barandas que tenian su acabado anticorrosivo gris., terminando para este dia 9 secciones de barandas de color azul al 100%. Edinson M.



18/08/22.

Inicio: 7:00 pm
Fin: 5:00 pm.

Obreros:
Soldador: 1
Residente: 1

Equipo Menores
- Soldador Pulidora
- Gratadoras.

- Se da inicio al segundo modulo de columnas. con su respectiva limpieza y pintura. gris, se continua la limpieza de pernos y platina para asi continuar con el tratamiento del epoxico rojo. dejando el segundo modulo al 40 % de avance. Edinson M.

Representante legal

008

19/08/2022

Inicio: 7:00 am
Fin: 5:00 pm

Dia: Soleado.

Obreros:
Soldador: 1
Residente: 1
Electricista: 1

Equipo Menores
- Soldador
- Pulidora
- Cortadora.

- Se realiza grateado de la superficie de las barandas, se realiza cambio de tubería de 2" pulgada de 5,88 metros, se inicia con el pintado de las barandas con anticorrosivo gris, igualmente se realiza resane de la tubería de las barandas con sus respectivos soportes, Se da inicio a la revisión de la caja de contador, revisando circuitos y tacos que se encuentra habilitados, se realizan 5 secciones de barandas con sus resanes y anticorrosivo gris. Se da acabado a las columnas del segundo modulo, con su respectiva limpiada y pintura, llegando al 100% del modulo 2 con sus 7 torres de columnas.

Edinson CM.

20/08/22.

Inicio : 7:00 am Dia : Nuvioso

Fini 5:00 pm

Obreros.
Soldador : 1
Residente: 1
Edectricista: 1

Equipos Menores
• Soldador • Pulidora • Cortadora.

• Se realiza limpieza y grateado superficial de las barandas, se continua la secciones de barandas con la siguiente capa de pintura azul y se sigue resanando, barandas y soportes laterales aplicando su anticorrosivo gris.
Se sigue con el siguiente modulo de columnas su limpieza, tratamiento en la base de pernos y platina, se proteje la base con el epoxico rojo sika., se pintan las columnas, terminando este modulo 3a un 90%.

Edinson CM

010

22/08/2022

Inicio: 7:00 am Dia: Soleado

Fin: 5:00 pm.

Obreros
Soldador: 1
Residente: 1
Electricista: 1

Equipos Menores
· Soldador · Pulidora · Cortadora.

· Se inicia el retiro de contadores y de todo el circuito electrico como taros y otros elementos, remplazando elementos dañados como cables y tacos. dejando un avance de 30% para el empleza.
Se sigue con el acabado de pintura en el 3 modulo son un 100% de acabado de limpieza y pintura, igualmente se sigue el tratamiento a la base de la platina y pernos, con su limpieza y epoxico rojo sika. dejando el modulo 3 al 100% tambien con las bases de los pernos.
Se da inicio al 4 modulo de columnas con su limpieza y pintura., con su respectivo tratamiento en su base de pernos y platinas alcanzando un 40% para este dia.

Edinson Cm.

23/08/2022

Inicio: 7:00 am Dia: Nublado
Fin: 5:00 pm

Obreros:
Soldador
Residente: 1
Electricista: 1

Equipos Menores
• Soldador • Pulidora • Cortadora.

• Se realiza cambio de tuberia en barandas de 2" y de 3", en el costado inferior al segundo baño, donde se presenta mayor daños de esta tuberia 3 secciones de cambio de tuberia. las cuales miden 5.88. se sigue con su grateado superficial, limpieza, resane de los soportes laterales.
Se realiza el retiro de los contadores y circuitos electricos para dejar un avance al siguiente dia para el cambio de la caja de contadores.

Edinson CM.

012

24/08/2022

Dia Soleado

Inicio: 7:00 am
Fin: 5:00 pm

Obreros:
Soldador: 1
Residente: 1
Electricista: 1

Equipos Menores
Soldadora Polidora Cortadora.

•Se Realiza el cambio de la caja nueva de contadores, se inicia con la instalación de contadore y cambios de algunos tacos q cableado para su buen funcionamiento. se da un avance en la instalación de un 60%.
Se realiza cambio de tubería de 2" en la baranda de 5,88 m, se realiza resane de los soportes laterales y grateado superficial, se da inicio a la pintura anticorrosiva en las secciones que se esta ejecutando. dejando 5 secciones de barandas con anticorrosivo gris
Edinson CM.

25/08/2022

Inicio : 7:00 am Dia: Nublado.
Fin : 5:00 pm

Obreros.
Soldador: 1
Residente: 1
Electricista: 1

Equipos Menores
- Soldadora Pulidora
- Cortadora.

- Se Inicia con el 4 modulo en las columnas y tratamiento en la base de sus pernos y platina, dejando un avance para este modulo del 100% con su pintura y tratamiento con epoxico rojo.

Se sigue con el conexionado. de la caja de contadores, se realiza cambio nuevo de todo el cableado. interno

Se Inicia con el acabado de las barandas con su pintura azul de la 5 secciones del dia anterior, se sigue ejecutando la actividad de las barandas restantes con resane y grateado superficial, se finaliza con anticorrosivo gris completando 5 secciones mas., Completando con su acabado azul y finalizando al 100% esta actividad. JinsonCM

26/08/2022.

Dia: Soleado

Inicio 7:00 am
Fin 5:00 pm

Obreros:
Soldador: 1
Residente: 1
Electricista: 1.

Equipos Menores
Soldador Pulidora Cortadora.

• Se da inicio al retiro de la cubierta del baño., se realiza resane y se pinta la carpintería metálica que soporta la cubierta, se realiza el ensamble de la nueva cubierta, se impermeabiliza con emulsion asfaltica Eco, cinta viaflex y se termina al 100% la cubierta.
• Se da inicio a la base de los pernos para la protección final en una base en concreto cementoso impermiabilizado, se escarifica bien la superficie de concreto inicial para aplicar la nueva mezcla con su debido formaleta, se inicia el primer modulo protegiendo los pernos y bases, como acabado final.
• Se da Inicio al exterior de los baños con su limpieza y resane, se suministra base blanca para su parte inicial, se alcanza a dar su primera base de esta pintura.
Se finaliza la instalación del contador.

27/08/2022

Inicio: 7:00 am Dia Soleado.
Fin: 3:00 pm

Obreros: Equipos Menores
Soldador: 1 Soldador Pulidora Cortadora.
Residente: 1

- Se da inicial graniplast amarillo en el exterior del baño, utilizando dos capas para que quede un acabado uniforme, se pinta la franja azul en la superior como se debia pintar. quedado terminado el primer bloque del baño. en su exterior, igualmente se pintaron las puertas del mismo color azul de las barandas, se termina al 100% el exterior del baño. Sigue la actividad de la proteccion de los pernos en base en concreto cementoso impermiabilizado, escarificando el concreto inicial para hasi aplicar la nueva mezcla con su debida formaleta. dejando un 50% de avance en esta actividad. Edinson CM.

016

29/08/2022

Inicio: 7:00 am
Fin: 5:00 pm

Obreros:
Soldador
Residente.

Equipo Menores
· Soldador · Pulidora.

- Se realiza la limpieza exterior del segundo baño, se inicia con base de pintura blanca como base, tambien se realiza sus respectivos resanes, se realiza reparación en graniplast se termina de pintar. con color amarillo para exteriores en su acabado final, se cubre con dos capas de pintura para que quede con su acabado uniforme, terminando asi el 100% del segundo baño.

Sigue la actividad de la protección de los pernos en base en concreto cementoso impermiabilizado, se escarifica el concreto inicial para asi aplicar la nueva mezcla con su debida formaleta terminando esta actividad al 100%

Edison CM.

9. ANEXOS PAZ Y SALVO PROVEEDORES

La Cascada
Agua naturalmente pura

CERTIFICACIÓN

PAZ Y SALVO

Nos permitimos certificar que la empresa **TECNICOS ESPECIALISTA & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S. – TECNISA S.A.S con Nit. 800.074.273-3**, se encuentra **PAZ Y SALVO** en el mes de agosto donde se ejecutó el contrato **No 3335-55** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCARMEJA.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja, (Santander) a los dos (02) días del mes de septiembre del 2022.

Cordialmente,

KENIA ANDREA BAYONA BELEÑO
Gerente

COMERCIALIZADORA & CONSTRUCTORA INGEMEN SAS
NIT.900.787.690-4
CALLE 49 No. 15-66 Centro comercial el Parque
Cel. 3124914424
E-MAIL: construccionesingemen@gmailc.om
BARRANCABERMEJA-SANTANDER-COLOMBIA

CERTIFICACION

PAZ Y SALVO

Que la empresa **TECNICOS ESPECIALISTA & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 800.074.273-3, , se encuentra **PAZ Y SALVO** en el mes de agosto donde se ejecutó el contrato **No 3335-55** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCARMEJA.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de septiembre del año 2022, en la ciudad de Barrancabermeja, (Santander).

Cordialmente,

INGRID M. ALAPE

INGRID MARCELA ALAPE GIRALDO
C.C. 1.096.200.547 de B/bermeja
Representante Legal

10. ANEXOS DOCUMENTACION CONTRACTUAL.

CALLE 71 N.º 27B - 12 Barrio: La Libertad Tel: 6114286
CEL 310 320 9327 - 3165294341 AVANTEL 179*3
E-mail: jtecnisa@yahoo.com - BARRANCABERMEJA, SANTANDER

COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y CELEBRAR EL CONTRATO

COMPETENCIA.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso...a nivel territorial,...los alcaldes municipales..."

Consecuente con lo anterior, el Alcalde Municipal es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

El Alcalde Distrital mediante Decreto No. 238 del 19 de Julio del 2021 delegó en su Artículo Segundo: Delegación general en los secretarios de despacho, subsecretarios y jefes de oficina asesora: "Delegar en los secretarios de despacho, subsecretarios, jefes de oficina asesora del sector central del distrito de Barrancabermeja, la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en los diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contrato y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta de forma directa. Esta atribución comprende: la facultad de estructura el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus estas, que se adelanten en cumplimiento de las misiones y funciones propios de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.".

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DEL GASTO.

En cumplimiento de sus obligaciones el Distrito de Barrancabermeja – Secretaría de Infraestructura adelantó el proceso mínima cuantía invitación publica N°014-2022 e inscribió la ejecución del proyecto de inversión denominado "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" registrado con el numero BPIN 2022680810040 en el banco de proyectos de la Secretaria de Planeación Municipal, y suscribió CONTRATO DE OBRA No. 3335-2022, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" con la empresa TECNISA S.A.S, con NIT No. 800074273-3, cuyo Representante Legal es JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.636.992 DE BUCARAMANGA, el día 28 de JUNIO del 2022, con fecha de inicio el día 26 de JULIO del 2022, con una duración de UN (01) MES o hasta el 25 de AGOSTO de 2022 y por un valor total de CINCUENTA OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($58.970.070,90), Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 22-04490 DE MAYO 13 DE 2022, Registro Presupuestal No. 22-06500 DE JULIO 01 DE 2022, aprobación de garantías No. CO1.WRT.9426993 DEL 22 DE JULIO DE 2022

La presente solicitud de adición en plazo tiene por objetivo fundamental, continuar con el estricto cumplimiento al objeto contractual, y puesta en marcha para el proyecto "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

El día 22 de agosto de 2022 con radicado PQRSD N°35506 DEL 2022, el contratista expone las siguientes circunstancias que le han impedido culminar el proyecto en el tiempo establecido y que son ajenas a sus obligaciones:

1. El contrato inicio el día 26 de julio de 2022

2. Durante el inicio del contrato se prestaron varios conflictos para el desarrollo de las actividades debido al presunto deterioro acelerado de los elementos que se debían intervenir.

3. Igualmente existieron conflictos con los acercamientos que la empresa y supervisión tuvieron con la comunidad, los cuales manifestaron su desacuerdo frente al desarrollo de las obras considerando que no eran las apropiadas para el contexto establecido en el marco del proyecto distrito malecón.

4. En virtud de los anterior, solo hasta el día 9 de agosto se formalizo el acta de ajuste de mayores y menores cantidades que orientaba las cantidades precisas que se iban a ejecutar.

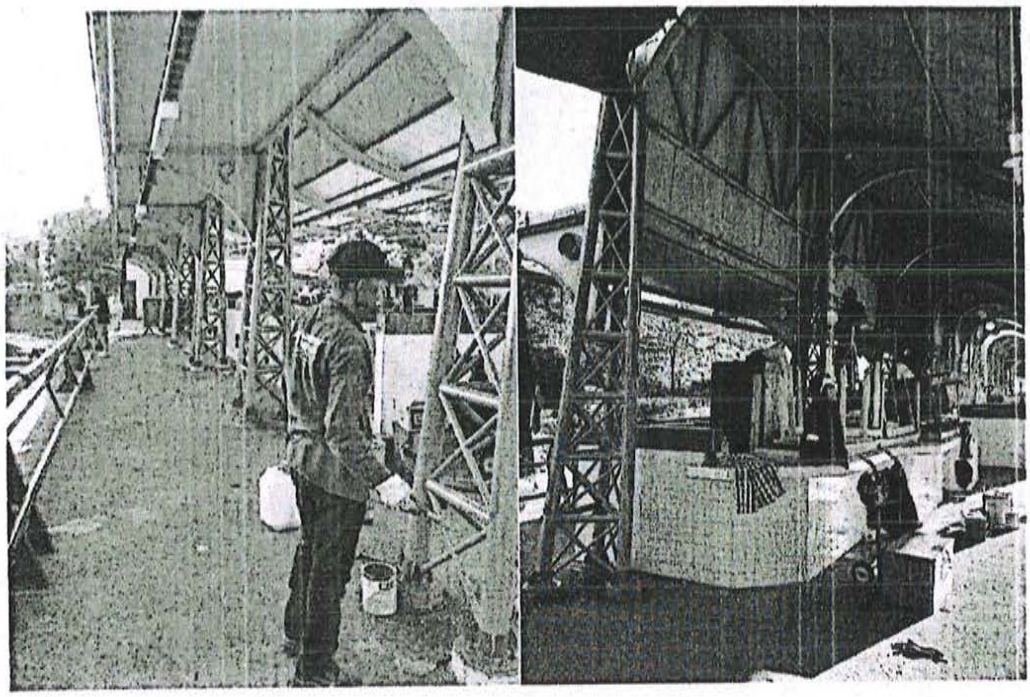
5. De esa fecha en adelante se iniciaron labores contractuales en las cuales se han intervenido los pasamanos, brandas y columnas metálicas del sector la rampa.

6. Sin embargo, el desarrollo de las obras ha sido un poco lento, ya que la empresa debe garantizar la operación comercial de los pescadores que venden sus productos en el sector la rampa, sin el ánimo de interrumpir el sustento económico que se generar para el beneficio de esta comunidad.

7. Por otro lado, también las lluvias han impedido la realización de obras de soldadura en el área de pasamanos y barandas, pues los trabajos se realizan con equipo soldadura con conexión eléctrica que ponen en riesgo a los operadores adscritos a TECNISA S.AS.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las circunstancias suscitadas, se solicita por parte de TECNISA S.A.S un plazo adicional de 20 días calendario para culminar la totalidad de los trabajos acordados a través del contrato celebrado y a través del acta de modificación que ajusta el alcance definitivo De esa manera se establece que el contrato finalizaría el viernes 9 de septiembre de 2022.

En las siguientes imágenes muestra un avance en las estructuras como son columnas metálicas con un 60 % de avance, secciones de barandas ya reparadas y con sus cambios de tubería en un 67 %, también se lleva un avance en el suministro y cambio de caja de contadores del 45 %.



Para la supervisión es de vital importancia que se cumplimiento al objeto celebrado, por lo que considera pertinente la solicitud presentada por el contratista de obra, donde expone la serie de inconvenientes que ha tenido a lo largo de desarrollo del proyecto.
De igual forma la obra se viene realizando con las características uy condiciones técnicas que se pactaron según estudio aprobado por el banco de proyectos de la Secretaria de Planeación.
También es pertinente aclarar que para este proyecto se ha dispuesto de la asesoría y acompañamiento del consultor adscrito al programa distrito malecón.

Igualmente se deja la salvedad, que la supervisión solo aprobara 15 días calendario como plazo adicional para la presente solicitud.

De lo anteriormente relacionado se colige la necesidad de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en cumplimiento de su función administrativa, ejecute todas aquellas actuaciones, de orden legal, necesarias para lograr la suscripción el **ADICIONAL EN PLAZO No. 01**, al **CONTRATO DE OBRA No. 3335 - 2022,** cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" con la empresa TECNISA S.A.S, con NIT No. 800074273-3, cuyo Representante Legal es JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.636.992 DE BUCARAMANGA

En este orden de ideas, se requiere realizar Adición No. 1 al CONTRATO **DE OBRA No. 3335 - 2022** por un tiempo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**

INFORME GENERAL ESTADO DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA.

Valor del Contrato:	$58.970.070,90
Porcentaje total:	60%
Plazo inicial:	UN (01) mes o hasta el 25 de AFGOSTO de 2022
Plazo adicional N°1	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
Plazo total:	**UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**

VALOR DEL CONTRATO: Se mantienen las condiciones establecidas en el contrato inicial

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL

Tal como lo expuso el contratista de obra en su comunicado, se hace necesario adicionar en plazo al **Contrato de Obra No. 3335 – 2022**, a fin de que continué surtiendo dichas labores de control y seguimiento sobre los valores, actividades y plazo adicionado.

OBJETO A CONTRATAR

A). Descripción de la Obra:

Mediante la presente actuación se tiene por objeto la **ADICIÓN No. 01 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. 3335 - 2022,** cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", por un periodo de **UN (01) MES** mas al plazo inicialmente establecido, para un pazo total de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO y cuya fecha de finalización quedo estipulada para el día 09 de SEPTIEMBRE de 2022.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

MODALIDAD. Por tratarse de Adicional No. 01 en plazo a un contrato de obra pública en ejecución, no se establece una modalidad de selección.

JUSTIFICACIÓN. El artículo 32 y 40 de la ley 80 de 1993, establecen como fundamento de los contratos estatales, la autonomía de la voluntad de las partes, la cual es generadora de contratos estatales como mecanismo para la realización de los fines estatales. En este orden y teniendo en cuenta que no existe norma específica que regule las prórrogas, el fundamento jurídico de la presente se define a partir de los contenidos de las normas citadas inicialmente ya que a partir de ellas es posible que los acuerdos entre las partes surtan efectos jurídicos, como los que se están desarrollando en el presente estudio previo, esto es, la prórroga del plazo y valor de ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, Y PLAZO

PLAZO. El plazo inicial fue de UN (01) mes o hasta el 25 de AGOSTO de 2022, por lo que se hace necesario incluir QUINCE (15) DÍAS más en la presente adición, para un plazo total de UN (01) mes y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, o hasta el 09 de SEPTIEMBRE de 2022

VALOR: Se mantienen las condiciones anteriores ya estipuladas. No procede adición de recursos

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No Aplica

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Se mantiene el análisis efectuado para el proceso de selección de contratista y el **CONTRATO DE OBRA No. 3335 – 2022**

GARANTÍAS

Se mantiene el análisis efectuado para el proceso de selección de contratista y el **CONTRATO DE OBRA No. 3335 – 2022**

No obstante, lo anterior es obligación del contratista ampliar el plazo de cobertura de los riesgos dentro de los diez días hábiles (10) siguientes al perfeccionamiento, en los términos del presente trámite de prórroga y adición.

INDICACIÓN SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Verificadas las condiciones establecidas en el decreto 1082 de 2015 se concluye que la presente actuación no se encuentra amparada o cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

CONCLUSIÓN

Del análisis precedente consignado en estos estudios previos, el Distrito de Barrancabermeja-Secretaria de Infraestructura, concluye que es viable adelantar una **ADICIÓN No. 01 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. 3335 - 2022,** cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", por un término de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO O HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Se suscribe en el Distrito de Barrancabermeja, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del 2022.

ING. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA
Secretaria de infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos jurídicos	Erich Gómez		23/08/2022
Proyectó:	Alejandro Enriquez Mora - Supervisor		23/08/2022
Revisó - Aprobó:	Ing. Luisa Fernanda Orozco Molina – secretaria de Infraestructura Distrito de Barrancabermeja		23/08/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

INFORME TÉCNICO

ADICIONAL EN PLAZO N° I

"MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

BARRANCABERMEJA, AGOSTO 23 DE 2022

CONTRATO DE OBRA N° 3335-22

OBJETO	MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
El Distrito de Barrancabermeja, lidera proyectos de inversión que permitan contener el desarrollo de las actividades comerciales que los pescadores realizan en el área destinada para el proyecto DISTRITO MALECÓN, por lo que se hace necesario adecuar y generar mantenimiento en el sector la rampa, todo ello con el propósito de ubicar y disponer de espacios dignos para que dichos comerciantes operen de manera temporal, mientras se ejecutar el megaproyecto	
CONTRATO No.	3335-22
Por medio de la presente me permito manifestarle que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico de Barrancabermeja, a través de la Secretaria de Infraestructura, quien se encuentra facultada para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y al de las Secretarias y Jefes de Oficinas de la Entidad, de conformidad con el Decreto No. 0238 de fecha 19 de julio de 2021; ACEPTA de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 07 de junio de 2022, a las 12:32 a.m., así: 1.-OBJETO: MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. - Lo anterior fue firmado por la Ing. ROSALÍA SOLORZANO ANGULO, quien se desempeñaba como Secretaria de Infraestructura para época.	
VALOR	CINCUENTA OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($58.970.070,90)
CONTRATISTA	TECNISA SAS
NIT.	800074273-3
REP. LEGAL	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
C.C.	C.C. 1.098.636.992 DE BUCARAMANGA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	UN (01) MES O HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	22-04490 DE MAYO 13 DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	22-06500 DE JULIO 01 DE 2022
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	CO1.WRT.9426993 DEL 22 DE JULIO DE 2022
ANTICIPO	N/A
ACTA DE INICIO	JULIO 26 DE 2022
Celebrada entre las partes contractuales, en este caso por el Ing. JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN, LA ING. ROSALÍA SOLORZANO ANGULO, y el Arq. ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA	
TERMINACIÓN PACTADA INICIAL	AGOSTO 25 DE 2022
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL ADICIONAL EN PLAZO N°1	AGOSTO 22 DE 2022 – RADICADO PQRSD N°35506 DEL 2022
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL ADICIONAL EN PLAZO N°1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°3335-22	

1. El contrato inicio el día 26 de julio de 2022

2. Durante el inicio del contrato se prestaron varios conflictos para el desarrollo de las actividades debido al presunto deterioro acelerado de los elementos que se debían intervenir.

3. Igualmente existieron conflictos con los acercamientos que la empresa y supervisión tuvieron con la comunidad, los cuales manifestaron su desacuerdo frente al desarrollo de las obras considerando que no eran las apropiadas para el contexto establecido en el marco del proyecto distrito malecón.

4. En virtud de los anterior, solo hasta el día 9 de agosto se formalizo el acta de ajuste de mayores y menores cantidades que orientaba las obras que finalmente se iban a ejecutar.

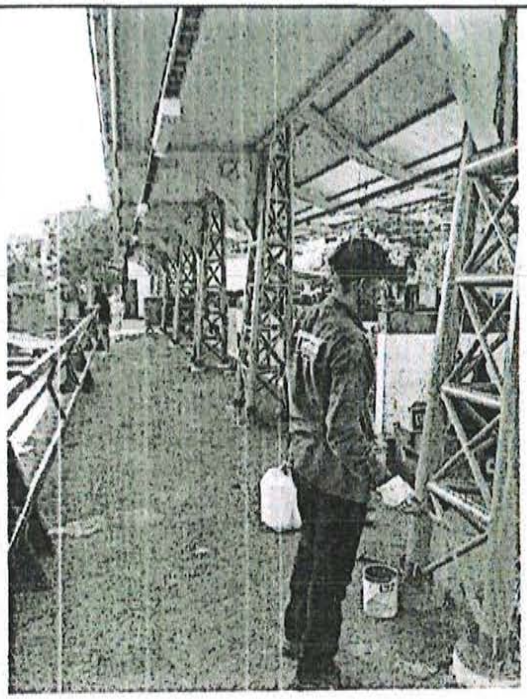
5. De esa fecha en adelante se iniciaron labores contractuales en las cuales se han intervenido los pasamanos, brandas y columnas metálicas del sector la rampa.

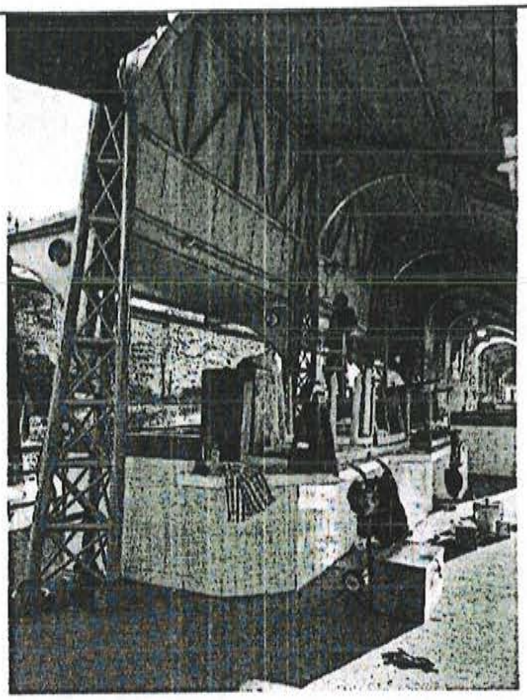
6. Sin embargo, el desarrollo de las obras ha sido un poco lento, ya que la empresa debe garantizar la operación comercial de los pescadores que venden sus productos en el sector la rampa, sin el ánimo de interrumpir el sustento económico que se generar para el beneficio de esta comunidad.

7. Por otro lado, también las lluvias han impedido la realización de obras de soldadura en el área de pasamanos y barandas, pues los trabajos se realizan con equipo soldadura con conexión eléctrica que ponen en riesgo a los operadores adscritos a TECNISA S.AS.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las circunstancias suscitadas, se solicita por parte de TECNISA S.A.S un plazo adicional de 20 días calendario para culminar la totalidad de los trabajos acordados a través del contrato celebrado y a través del acta de modificación que ajusta el alcance definitivo De esa manera se establece que el contrato finalizaría el viernes 9 de septiembre de 2022

En las siguientes imágenes muestra un avance en las estructuras como son columnas metálicas con un 60 % de avance, secciones de barandas ya reparadas y con sus cambios de tubería en un 67 %, también se lleva un avance en el suministro y cambio de caja de contadores del 45 %.





Para la supervisión es de vital importancia que se cumplimiento al objeto celebrado, por lo que considera pertinente la solicitud presentada por el contratista de obra, donde expone la serie de inconvenientes que ha tenido a lo largo de desarrollo del proyecto.
De igual forma la obra se viene realizando con las caracterIsticas uy condiciones técnicas que se pactaron según estudio aprobado por el banco de proyectos de la Secretaria de Planeación.
También es pertinente aclarar que para este proyecto se ha dispuesto de la asesoría y acompañamiento del consultor adscrito al programa distrito malecón.

Igualmente se deja la salvedad, que la supervisión solo aprobara 15 días calendario como plazo adicional para la presente solicitud.

PLAZO ADICIONAL N°1	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO O HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA PARA EL ADICIONAL EN PLAZO N°1	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2022

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR DEL CONTRATO	$58.970.070,90
VALOR ANTICIPO	N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$58.970.070,90
PAGOS CANCELADOS A LA FECHA	

Concepto	Fecha (dd/mm/aa)	Valores	Porcentaje de Ejecución	Amortización del anticipo	Neto a Pagar
NINGUNO					

PLAZO DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL	1 MES
PLAZO ADICIONAL N°1	15 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

Firma el 23/08/2022

SUPERVISOR
Nombre: Arq. ALEJANDRO A. ENRÍQUEZ MORA
Cargo: Profesional Universitario II (E)

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 -2023 DISTRITO MUY ESPECIAL	
Nombre del Proyecto	MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Número BPPID	20220680810051
Línea Estratégica Distrital	Línea estratégica 3. Barrancabermeja competitiva para el desarrollo local y regional
Sector de Intervención Territorial	4.5.2 Sector comercio, industria y turismo
Programa Distrital	Programa 25 Infraestructura estratégica para el fortalecimiento comercial, industrial y turístico
Indicador de Producto Plan de Desarrollo	IP 216 número de estrategias realizadas para la construcción o mejoramiento de infraestructura para el fortalecimiento comercial y turístico
Programa Nacional	(4002) Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Producto Nacional	(4002031) Plazas mantenidas
Indicador Nacional	(400203100) Plazas mantenidas
Número BPIN	2022680810040
Valor Total del Proyecto	$ 64.997.073,00
Valor Total de la Vigencia 2022	$ 64.997.073,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual 2022		**Vigencia Futura (normal) 20##**		**Vigencia Futura (Excepcional) 20##**	
Obra:	$ 64.997.073,00	Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:		Otros:		Otros	
Total:	$ 64.997.073,00	Total:		Total	

FUENTES DE FINANCIACIÓN VIGENCIA ACTUAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CODIGO FUENTE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR

Solicitud realizada por:	**Nombre: OSCAR CONTRERAS LAZARO**
	Cargo: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Nota: REGISTRO 2022 PARA GESTION DE RECURSOS, NO VALIDA PARA EJECUCIÓN.

Se expide en Barrancabermeja a los ocho (08) días del mes de abril de 2022, y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES
Secretario de Planeación Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y Elaboró	Lina Marcela Castro Severiche		08/04/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.
Fecha expedición: 2022/07/25 - 09:02:39

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ccbmADPyGj

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.
SIGLA: TECNISA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800074273-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 17922
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 20 DE 1990
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 17,512,473,771.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 71 27 B 12 INTERIOR 1 BRR LA LIBERTAD
BARRIO : LA LIBERTAD
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6114286
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3165294341
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jtecnisa@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 71 27 B 12 INTERIOR 1 BRR LA LIBERTAD
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
BARRIO : LA LIBERTAD
TELÉFONO 1 : 6114286
TELÉFONO 2 : 3165294341
CORREO ELECTRÓNICO : jtecnisa@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : jtecnisa@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.
Fecha expedición: 2022/07/25 - 09:02:39

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ccbmADPyGj

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2175 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 1989 OTORGADA POR Notaria 1a. de BARRANCABERMEJA DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 891424 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1989, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TECNICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS LIMITADA TECNISA LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) TECNICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS LIMITADA TECNISA LTDA
2) TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS LIMITADA - TECNISA LTDA
Actual.) TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1170 DEL 19 DE JUNIO DE 2014 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18814 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JULIO DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TECNICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS LIMITADA TECNISA LTDA POR TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS LIMITADA - TECNISA LTDA

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24285 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS LIMITADA - TECNISA LTDA POR TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24285 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2018, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2478	20061124	NOTARIA SEGUNDA	BARRANCABERMEJA RM09-10608	20061128
EP-1170	20140619	NOTARIA PRIMERA	BARRANCABERMEJA RM09-18813	20140710
EP-1170	20140619	NOTARIA PRIMERA	BARRANCABERMEJA RM09-18814	20140710
EP-1839	20151014	NOTARIA PRIMERA	BARRANCABERMEJA RM09-21193	20151019
EP-1839	20151014	NOTARIA PRIMERA	BARRANCABERMEJA RM09-21194	20151019
EP-574	20170427	NOTARIA PRIMERA	BARRANCABERMEJA RM09-23535	20170510
AC-2	20171205	JUNTA DE SOCIOS	BARRANCABERMEJA RM09-24285	20180129
AC-015	20200415	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	BARRANCABERMEJA RM09-27569	20200505

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ARTICULO 2. SE HACE TRANSFORMACION SEGUN ACTA NO. 002 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 30 DE ENERO DE 2018, ANTES MENCIONADA: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIO QUE A CONTINUACION SE INDICAN: PRESTACION DE SERVICIOS INDUSTRIALES, PARA LA INDUSTRIA ELECTRICA, METALMECANICA, QUIMICA, REFINACION, PRODUCCION DE PETROLEOS Y AFINES, EN LAS AREAS DE AUTOMATIZACION DE SISTEMAS DE CONTROL (DCS, PL C), OPTIMIZACION DE SISTEMAS EN

El presente documento tiene plena validez en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de entidades del Estado

PROCESOS INDUSTRIALES. DESARROLLO DE INGENIERIA BASICA Y DETALLADA, CONSTRUCCION, MONTAJE, ASESORIAS, INTERVENTORIA TECNICA PARA SISTEMAS ELECTROMECANICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, Y DE INSTRUMENTACION EN GENERAL; CAPACITACION, FORMACION Y SUMINISTRO DE PERSONAL EN LAS AREAS SENALADAS. MANTENIMIENTOS, REPARACION A EQUIPOS ROTATIVOS (TURBINAS, BOMBAS, COMPRESORES Y DEMAS) EQUIPOS ELECTRICOS, (CCM, SUBESTACIONES) TELECOMUNICACIONES, INSTRUMENTACION ELECTRONICA Y NEUMATICA. REPARACION Y ARRANQUE DE PLANTAS INDUSTRIALES. MONTAJES, INSTALACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRO CONTROL DE MOTORES (CCM), SUBESTACIONES Y SISTEMAS DE ALUMBRADO EN MEDIA Y BAJA TENSION, OBRAS CIVILES, COMPLEMENTARIAS, CALIBRACION DE INSTRUMENTACION, FABRICACION Y MONTAJES DE ESTRUCTURAS METALICAS. SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS E INSTRUMENTOS. PODRA DESARROLLAR CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PODRA COMPRAR MERCANCIAS, EQUIPOS, EN LOS MERCADOS EXTERNOS DE AMERICA, EUROPA, IMPORTAR, REPRESENTAR FIRMAR DE TODA CLASE DE MATERIALES Y EQUIPOS E IMPLEMENTOS PROPIOS DE NUESTRO OBJETO SOCIAL; OBTENER LICENCIAS DE IMPORTACION, NACIONALIZAR, ABRIR BODEGAS Y TALLERES PARA EL BUEN LOGRO DE SUS ACTIVIDADES Y EJECUCION DE TODOS AQUELLOS ACTOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DEL MISMO OBJETO SOCIAL. ASI MISMO PODRA LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON ALUMBRADO Y SEGURIDAD ELECTRICA, INCLUYENDO CAPACITACIONES Y PRESTACION DEL SERVICIO EN TODOS LOS CAMPOS DE ACCION, ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE OBRAS TALES COMO VOLQUETAS RETROEXCAVADORAS, MOTONIVELADORAS, BULDOCER, VIBROCOMPACTADORA, CARGADOR. PROTECCION Y CONTROL DE EROSIONES, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MINERALES, MATERIALES PETREOS DE ARRASTRE DE RIO Y CANTERAL. ADEMAS DE LO ANTERIOR LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA LA PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN LOS MERCADOS EXTERNOS. COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO AL IGUAL QUE EL PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS DERIVADAS DEL PETROLEO Y SU POSTERIOR COMERCIALIZACION. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER DE DESARROLLO DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ESPACIO APTO PARA PARQUEADERO, SERVICIO Y APOYO LOGISTICO, CONSTRUCCION DE VIAS; ALQUILER O ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, PRESTACION DE SERVICIOS DOMICILIARIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES Y OLEODUCTOS, LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, TALES COMO: VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RIGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AEREOS, PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES, SENALIZACION Y SEMAFORIZACION. LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS TALES COMO: EXPLOTACION MINERA ,DUCTOS PARA TRANSPORTE E HIDROCARBUROS, CRUCES SUBFLUVIALES DE LINEAS, REFINERIAS Y PLANTAS PETROQUIMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES METALICOS PARA ALMACENAMIENTO, ESTACIONES DE RECOLECCION Y/O BOMBEO LINEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, PARQUES OBRAS DE URBANISMO-PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS CONVENCIONALES Y ESPECIALES EN CONCRETO-METALICAS Y DE MADERA, INSTALACIONES INFERIORES PARA EDIFICACIONES. CONSULTORIA EN LAS AREAS DE TRANSPORTE, SUMINISTRO DE AGUA-SANEAMIENTO Y ENERGIA TALES COMO: DISENO EN SU ORGANIZACION, INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO, GESTION DE PROYECTOS, SERVICIOS BASICOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, VIAS Y DEMAS RELACIONADAS. PRESTAR SERVICIOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA, MANTENIMIENTO A EDIFICACIONES, VIAS, PARQUEADEROS, EQUIPOS E INSTALACIONES, DISENO Y EJECUCION EN EL APROVECHAMIENTO DE COMBUSTIBLES FOSILES Y ENERGIAS ALTERNATIVAS, MONTAJES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES GENERALES, MECANICAS, ELECTRICAS Y DE INSTRUMENTACION EN PARADAS DE PLANTAS DE PROCESOS INDUSTRIALES, COMPRESORAS A GAS, REFINACION, PETROQUIMICA Y ESTACIONES DE RECOLECCION DE CRUDO. CUMPLIENDO CON LOS PARAMETROS DE DISPONIBILIDAD Y CONFIABILIDAD, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ESTRUCTURAS METALICAS, CARRETERAS, URBANIZACIONES, GEOTECNIA Y ENCERRAMIENTO METALICOS. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES GENERALES CON HIDROBLASTING, SANDBLASTING Y PINTURAS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, VASIJAS DE PROCESO, TORRES, TUBERIAS, INTERCAMBIADORES, SEPARADORES, TRATADORES TERMICOS ELECTROESTATICOS, EN ESTACIONES DE RECOLECCION DE CRUDO, PLANTAS DE SUMINISTRO DE PERSONAL TECNICO Y CALIFICADO COMO: INGENIEROS, ESPECIALISTAS, SUPERVISORES, TECNOLOGOS Y TECNICOS; EN LAS AREAS CIVILES, MECANICAS, ELECTRICAS, METALMECANICAS, SOLDADURA, TUBERIA E INSTRUMENTACION Y CONTROL, PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISENOS, ASESORIAS, CONSULTORIAS, E INTERVENTORIAS DE LAS AREAS CIVILES, METALMECANICA, MECANICA, ELECTRICA Y DE INSTRUMENTACION INDUSTRIAL; EN PLANTAS DE PROCESOS, REFINACION PETROQUIMICA, COMPRESORAS A GAS Y ESTACIONES DE RECOLECCION. SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, FERRETERIA EN GENERAL, EN LA INDUSTRIA PETROLERA, ENERGETICA, EN LAS AREAS CIVILES, MECANICAS, ELECTRICAS, INSTRUMENTACION Y METALMECANICA. PARA EL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PUEDE CONTRATAR, SUBCONTRATAR, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR TODA CLASE DE MERCANCIAS Y BIENES Y SERVICIOS. PROCESOS INDUSTRIALES, COMPRESORES A GAS, REFINACION OBRAS DE CONSTRUCCION DE SUBESTACIONES ELECTRICAS; MANTENIMIENTOS Y MONTAJES DE REDES ELECTRICAS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSION EN LOS RANGOS DE 24 VDC A 115.000 VOLTIOS. QUIMICA, CUMPLIENDO CON LOS PARAMETROS DE DISPONIBILIDAD Y CONFIABILIDAD, SUMINISTRO, INSTALACION, IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, HARDWARE E INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE TECNOLOGIA QUE CONTEMPLEN, SISTEMAS DE SEMAFORIZACION, CONTROL DE TRAFICO Y SISTEMAS DE MOVILIDAD, EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CONTROL, AUTOMATIZACION DE TRAFICO Y TRANSPORTE, REDES SEMAFORICAS, CENTRALES DE TRAFICO Y SENALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL, EL DESARROLLO DE PROYECTOS AGRICOLAS, FORESTALES Y PECUARIOS A NIVEL PRIMARIO, ENTENDIENDO POR TALES AQUELLOS QUE COMBINAN EN FORMA EQUILIBRADA Y ECOLOGICAMENTE COMPATIBLE EL USO DE LA TIERRA PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PRIMARIAS DE LOS SECTORES AGRICOLAS-VEGETAL, AGRICOLA ANIMAL Y FORESTAL, TODO TIPO DE ACTIVIDAD RELACIONADA CON ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION CON EMULSION ASFALTICA, PAVIMENTO ASFALTICO CON MDC - 2, CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO Y PRIVADOS,

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA Y CONEXAS, CONSULTORIA TECNICA, CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS FERREAS DE TODO TIPO, INSTALACIONES DE FIBRA OPTICA AEREAS Y SUBTERRANEAS, GEOTECNIA, ROCERIA Y TODO TIPO DE ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL MANTENIMIENTO DE PARQUE, JARDINES Y AREAS VERDES, SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y REALIZACION DE TODO TIPO DE EVENTOS, DISENO Y CONSTRUCCION DE TABLEROS ELECTRICOS DE BAJA MEDIA Y ALTA TENSION, DISENO Y OBRAS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADOS CON ACUEDUCTOS INCLUYENDO AUTOMATIZACION DE SISTEMAS, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACION, TRANSPORTE DE CARGA PESADA, ASESORIAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DE LA INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS, REPARACION DE REDES ELECTRICAS, SUMINISTRO DE PERSONAL CAPACITADO ASI MISMO LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES LICITAS EN COLOMBIA. SE HACE AMPLIACIÓN SEGÚN ACTA NO. 015 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ABRIL DE 2020, INSCRITA EL 5 DE AÑO DE 2020, ANTES CITADA: CONTRATOS DE INNOVACIÓN, CONSULTORÍAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, IMPLEMENTACIÓN, INTERVENTOR1AS EN DISCIPLINAS DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y CIVIL TALES COMO DISEÑOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA LOCALIZACIÓN Y MONITOREO A VEHÍCULOS, MOTOS, EMBARCACIONES, FLOTAS REMOLQUES, PERSONAS Y MASCOTAS, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, PROMOVER, DISEÑAR, CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, GESTIONAR Y ADMINISTRAR PLANTAS QUE UTILICEN COMO ENERGÍA PRIMARIA, ENERGÍAS RENOVABLES, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DICHAS INSTALACIONES. PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y OTRAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN RELACIONADAS CON LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y CON EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. CIRCUITO CERRADO DE CÁMARA Y TELEVISIÓN (CCTV), SISTEMAS DE RASTREO SATELITAL (GPS-GSM/GPRS) , SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO, COMPRA, VENTA AL MAYOR Y AL DETAL, LA REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DENTRO Y FUERA DEL PAÍS DE EMPRESAS FABRICANTES Y DE SERVICIOS RELACIONADAS CON ESTA ACTIVIDAD, PUDIENDO REALIZAR LA COMPAÑÍA VENTAS Y COMPRAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA, SERVICIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE RASTREO SATELITAL, (GLOBAL POSITION SYSTEM GPS), MATERIALES RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS ANTES MENCIONADOS, ASI COMO INSTALACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN A CLIENTES RELACIONADOS CON ESTA ACTIVIDAD EN TODAS SUS CLASES Y TIPOS, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y UTILIZACIÓN COMERCIAL DE EQUIPOS Y SISTEMAS ASOCIADOS CON LA PRODUCCIÓN, CONTROL Y TRANSFORMACIÓN DE ENERG1A EN TODAS SUS FORMAS MECÁNICAS, HIDRÁULICAS, Y ELÉCTRICAS COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE REPUESTOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO. SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y CUALQUIER TIPO DE MATERIAL QUE PUEDA SER COMERCIALIZADO INGENIERÍA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, GESTIÓN, REALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS QUE INVOLUCREN LICITACIONES, CON VOCATORIAS Y CONTRATACIÓN ESTATAL. GERENCIA DE MANTENIMIENTO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. ASESORÍA, INTERVENTORÍA Y CONTRATACIÓN EN EL DISEÑO Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS DE INVERSIÓN, ESTUDIOS BÁSICOS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EN DETALLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTOS Y PLANOS, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTOS LOCATIVOS, SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EMPRESAS , COLEGIOS Y DEMÁS , SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO, SERVICIO DE BIODEGRADACIÓN , RETIRO DE LODOS , RECOLECCIÓN DE BASURAS Y CLASIFICACIÓN , CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RED DE GAS , OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GAS, ADECUACIONES LOCATIVAS , CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CASINOS, SERVICIOS ARTÍSTICOS , DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE FÍSICO, AGUA, AIRE SUELOS, CLIMA Y BOSQUES, DEFENSA DE RECURSOS BIOLÓGICO Y BIODIVERSIDAD, ELABORACIÓN ,AMBIENTAL Y/O RECURSOS NATURALES RENOVABLES, ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE DESCONTAMINEN EL MEDIO AMBIENTE, RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS, ASESORÍA, ASISTENCIA Y COLABORACIÓN EN LA DEFENSA DE LA RIQUEZA NATURAL, EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES EN COLOMBIA, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTOS AMBIENTALES, SOBRE URBANIZACIÓN Y CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, ESTABLECER MECANISMOS PARA LA BÚSQUEDA DE RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA RIQUEZA Y EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES, DESARROLLAR LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE. 9. ASESORÍA Y CAPACITACIÓN A EMPRESAS Y FUNCIONARIOS QUE TRABAJEN EN ENTIDADES DEL SECTOR DEL MEDIO AMBIENTE DESARROLLAR PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y DE TOMA DE CONCIENCIA AMBIENTAL, COORDINAR CONCERTAR Y ESTABLECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LOS OBJETIVOS PLANTEADOS, PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS CONSTITUTIVOS DEL PLAN GENERAL NACIONAL EN LO QUE VER CON EL DEPARTAMENTO. 13. PROPENDER POR EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES NECESARIAS EN CADA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DEL PROYECTO, GENERADO. 14. DESARROLLAR PROGRAMAS SOBRE PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIOS, SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. 16. ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL AGROPECUARIA, REGULACIÓN DE CAUDALES DE LOS RÍOS MICROCUENCAS, ARROYOS, LAGOS Y CIÉNAGAS, MANTENIMIENTO DE LOS BOSQUES Y DE LOS RECURSOS NATURALES, PROTECCIÓN ABSOLUTA, MANTENIMIENTO Y SIEMBRA DE BOSQUES PRODUCTORES, BOSQUES PROTECTORES, RECUPERACIÓN DE SUELOS DETERIORADOS POR LA EROSIÓN Y POR LA INDISCRIMINADA UTILIZACIÓN DE PESTICIDAS, PROGRAMAS DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LA PESCA EN TODAS SUS FORMAS, BRINDAR CAPACITACIÓN A LAS COMUNIDADES PARA SU DESARROLLO. CAPACITACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA, SOCIO EMPRESARIAL, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LA ADMINISTRACIÓN POLÍTICA PUBLICA, ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, ASESORÍAS CONTABLES Y FINANCIERAS, HIDROSIEMBRA , REFORESTACIÓN, ALQUILER, VENTA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL SUMINISTRO DE LOS

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP),, RECUPERACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS , RESTAURACIÓN DE FAUNA , CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN TODO TIPO DE MATERIAL METÁLICO Y/O MADERA, ALQUILER Y VENTA DE EQUIPOS MUSICALES , ALQUILER Y VENTAS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS , MOBILIARIOS , SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y FIBRA ÓPTICA , INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICAS, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL , PRIVADA , CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE VIVIENDAS PREFABRICADAS , VIGILANCIA DE EDIFICIOS, EQUIPOS ENTRE OTROS, ALQUILER DE VEHÍCULOS , VENTA DE VEHÍCULOS , OPERADOR LOGÍSTICO DE EVENTOS SOCIALES , ARTÍSTICOS, VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS , INSTRUMENTACIÓN, INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN LED PERIMETRAL , MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMERCIALIZACIÓN Y OPERADOR DE SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR, PREPARACIÓN, PROCESAMIENTO Y SUMINISTROS DE ALIMENTOS CON ESPECIALIDAD EN RESTAURANTES ESCOLARES, SERVICIO DE LAVANDERÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL, REPRESENTACIONES DE COMPAÑÍAS NACIONALES Y EXTRAJERAS QUE FABRIQUEN O COMERCIALICEN PRODUCTOS ALIMENTARIOS, MONTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA MODALIDAD DE FRANQUICIA, FRANQUICIAS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO, HIGIENE Y LIMPIEZA DE USO DOMÉSTICO, EMPRESARIAL E INDUSTRIAL, SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS. ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS INSTITUCIONES O DE VIVIENDA, AGRUPACIONES DE VIVIENDA, CENTROS COMERCIALES, SUPERMERCADOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE INMUEBLES SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. DIVISIÓN COMERCIAL, LA SOCIEDAD DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMERCIALES EN GENERAL, COMPRA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, INMUEBLES DE OFICINA, EQUIPOS MÉDICOS, AGRÍCOLAS, DE TRANSPORTE, ELÉCTRICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE USO CIENTÍFICO, COMPUTADORES, HERRAMIENTAS EN GENERAL, PINTURA, PAPELERÍA, ELEMENTOS DE INSUMO DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL, MAQUINARIA PARA ASEO Y MANTENIMIENTO Y PRODUCTOS EN GENERAL PARA CUALQUIER USO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL E INDUSTRIAL, SUMINISTRO ALIMENTACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO, CENTROS PENITENCIARIOS, UNIVERSIDADES. SUMINISTRO D ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP ESPECIALES, ALQUILER Y VENTA DE ANDAMIOS, SUMINISTRO DE MATERIAL CIVIL, ELÉCTRICO, MACACINO E INSTRUMENTACIÓN, COMUNICACIONES, ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, ALQUILER DE VEHÍCULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.000.000.000,00	30.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	582.000.000,00	5.820,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	582.000.000,00	5.820,00	100.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 28. SE HACE TRANSFORMACION SEGUN ACTA NO. 002 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 30 DE ENERO DE 2018, ANTES MENCIONADA: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24285 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MENDOZA DURAN JUAN ADOLFO	CC 1,098,636,992

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 29. SE HACE TRANSFORMACION SEGUN ACTA NO. 002 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 30 DE ENERO DE 2018, ANTES MENCIONADA: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE Y CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE CORRESPONDERA EJECUTAR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE IMPONGA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CADA VEZ QUE SEA NECESARIO. PRESENTAR LOS INFORMES QUE PUDIESEN SER REQUERIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD. CONTRATAR EL

El presente documento cumple lo dispuesto en el Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades públicas.

PERSONAL Y SERVICIOS DE TODO TIPO QUE REQUIERA LA SOCIEDAD. CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO. CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y DE ECONOMIA MIXTA. CONFORMAR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS SEGUN SE REQUIERA. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATO O NEGOCIACION SIN IMPORTAR EL VALOR O LA CUANTIA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 015 DEL 15 DE ABRIL DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27570 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VILLA LONDOÑO MARIA EUGENIA	CC 37,577,602	157421 T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : TECNISA
MATRICULA : 17923
FECHA DE MATRICULA : 19890908
FECHA DE RENOVACION : 20220331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 71 27 B 12 INTERNIO 1 BRR LA LIBERTAD
BARRIO : LA LIBERTAD
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
TELEFONO 1 : 6114286
TELEFONO 2 : 3165294341
CORREO ELECTRONICO : jtecnisa@yahoo.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 17,512,473,771
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 8237, **FECHA**: 20220125, **ORIGEN**: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA**: EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
**** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 8422, **FECHA**: 20220718, **ORIGEN**: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL BMEJA, **NOTICIA**: EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11,803,055,412
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente certificado cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 22-04490

Fecha de vencimiento 31-12-2022

Vigencia Fiscal 2022

Fecha de Expedición Mayo 13 de 2022

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: 2022680810040 MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 137-5154-4957-22

Solicitante : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-40-4002-1400-4002031-2022680810040-53290	Otras obras de ingeniería civil	SGP PG OTROS SECTORES	64,997,073.00
		Total Certificado	64,997,073.00

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2022 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	5154

FECHA DE EMISION 11/05/2022
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
72153505; 72101507; 72154024; 72154402	MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	1 MESES	2.3-40-4002-1400-4002031-2022680810040-53290	R021	64997073

ROGER SANABRIA MEJIA
ADMINISTRADOR DEL PAA

Secretaría de Recursos físicos

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

3335--22 209

Secretaría de Infraestructura

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

Barrancabermeja, 28 junio de 2022.

Señores
TECNISA S.A.S.
NIT 800074273-3
JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
C.C. 1.098.636.992 DE BUCARAMANGA
Plataforma Secop II

REFERENCIA: Carta de comunicación aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. MIN-014-2022.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico de Barrancabermeja, a través de la **Secretaría de Infraestructura**, quien se encuentra facultada para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y al de las Secretarías y Jefes de Oficinas de la Entidad, de conformidad con el Decreto No. 0238 de fecha 19 de julio de 2021; **ACEPTA** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 07 de junio de 2022, a las 12:32 a.m., así:

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

1.- OBJETO: MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

2.- ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista debe ejecutar las siguientes actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,01	Aseo general de todo del Área de intervención	M3	67,20
2	**ESTRUCTURA METALICA**		
2,01	Mantenimiento y reposición anclajes de fijación a piso	UND	14,00
2,02	Resane y pintura estructura metálica	ML	371,28
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
3,01	Resane y pintura caja de contadores	UND	1,00
3,02	Reposición caja de contadores	UND	1,00
3,03	Mantenimiento y reposición ducteria y cableado red eléctrica	ML	144,60
4	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**		
4,01	Resane y pintura soportes en acero calibre 3/8" rebordedo.	UND	58,00
4,02	Resane y pintura tuberia acero carpinteria metálica.	ML	120,00
4,03	Reposición tuberia acero 3"	ML	40,00
4,04	Reposición tuberia acero 2"	ML	80,00
5	**ACABADOS PUESTOS DE MERCADO**		
5,01	Reposición grifería lavaplatos	UND	46,00
6	**BATERIAS SANITARIAS**		
6,01	Resane y pintura para exteriores.	M2	144,04
6,02	Resane y pintura de carpintería metálica.	M2	45,20
6,03	Reposición parcial de cubierta	M2	30,24

3.- VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 58.970.070,90), incluido todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros.

PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	Aseo general de todo del Área de intervención	M3	67,2	$ 3.500,00	$ 235.200,00
					$ -

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
2	ESTRUCTURA METALICA				$ -
2,01	Mantenimiento y reposición anclajes de fijación a piso	UND	14	$ 195.000,00	$ 2.730.000,00
2,02	Resane y pintura estructura metálica	ML	371,28	$ 19.200,00	$ 7.128.576,00
					$ -
3	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ -
3,01	Resane y pintura caja de contadores	UND	1	$ 305.000,00	$ 305.000,00
3,02	Reposición caja de contadores	UND	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
3,03	Mantenimiento y reposición ductería y cableado red electrica	ML	144,5	$ 37.500,00	$ 5.418.750,00
					$ -
4	CERRAMIENTO PERIMETRAL				$ -
4,01	Resane y pintura soportes en acero calibre 3/8" rebordedo.	UND	58	$ 48.000,00	$ 2.784.000,00
4,02	Resane y pintura tuberia acero carpinteria metálica.	ML	120	$ 12.100,00	$ 1.452.000,00
4,03	Reposición tubería acero 3"	ML	40	$ 75.500,00	$ 3.020.000,00
4,04	Reposición tubería acero 2"	ML	80	$ 42.000,00	$ 3.360.000,00
					$ -
5	ACABADOS PUESTOS DE MERCADO				$ -
5,01	Reposición grifería lavaplatos	UND	46	$ 59.500,00	$ 2.737.000,00
					$ -
6	BATERIAS SANITARIAS				$ -
6,01	Resane y pintura para exteriores.	M2	144,04	$ 23.200,00	$ 3.341.728,00
6,02	Resane y pintura de carpintería metálica.	M2	45,2	$ 24.000,00	$ 1.084.800,00
6,03	Reposición parcial de cubierta	M2	30,24	$ 102.000,00	$ 3.084.480,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 43.661.534,00
ADMINISTRACION	29,00%	$ 12.667.644,86
IMPREVISTOS	1,00%	$ 436.815,34
UTILIDAD	5,00%	$ 2.184.076,70
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS		$ 15.288.536,90
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA		$ 58.970.070,90

LOS PRECIOS AQUÍ ENUNCIADOS INCLUYEN COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, ENTRE OTRAS EROGACIONES APLICABLES.

4.- FORMA DE PAGO:

El Distrito de Barrancabermeja, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

a) El valor del contrato se pagará mediante acta final correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa presentación de las respectivas actas de avance e informe de ejecución de obra aprobado por el Supervisor.

b) El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará con el acta de liquidación del contrato, dentro de la cual se debe incluir la aprobación de la garantía de estabilidad de la obra actualizada y los soportes del pago de las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, además del informe de supervisión donde se evidencié el cumplimiento del contrato y sus alcances.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la oficina gestora, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar el informe ejecutivo, anexos y demás productos requeridos, la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 22-04490 del 13 de mayo de 2022 con Identificaciones presupuestales No. 2.3-40-4002-1400-4002031-2022680810040-53290 por concepto de OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, fuente financiación SGP PG OTROS SECTORES, Valor: $64.997.073.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Un plazo de ejecución de El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato, es de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja

8.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con la presente aceptación de la oferta presentada por TECNISA S.A.S. NIT 800074273-3, representado legalmente por JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN, C.C. 1.098.636.992 DE BUCARAMANGA, el contratista se compromete a cumplir con el objeto, el alcance y las obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación pública con sus anexos y en la oferta presentada.

9.- GARANTÍAS DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- **CUMPLIMIENTO.** La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Esta Garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
- **ESTABILIDAD DE LA OBRA.** Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. El valor de la garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
- Con ocasión de los riesgos del contrato, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, exigirá el otorgamiento de una póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista. La póliza debe además cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuente con un seguro propio con el mismo objeto y que el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, sea el asegurado. Solo puede ser amparada a través de un Contrato de Seguro. La vigencia de esta garantía será igual al periodo de ejecución del contrato.

  El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil contractual debe ser equivalente 200 SMMLV, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

  El Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir con los siguientes requisitos:

  1) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
  2) Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
  3) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
     a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
     b. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
     c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
     d. Cobertura expresa de amparo patronal.
     e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

Secretaría de Infraestructura

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

10.- SUPERVISOR:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercidos a través del supervisor, esto es la Secretaria Infraestructura y al funcionario que se le asigne por la secretaria de Infraestructura y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación pública (Decreto Municipal No.125 de junio 30 de 2015), como lo determinado en el Decreto No. 238 del 19 de julio de 2021, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.

11.- DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Dirección Física: Diagonal 60 Km 1 Vía al Llanito. Secretaría de Infraestructura Distrito de Barrancabermeja, de Dirección Física: Secretaría de Infraestructura Municipal: Diagonal 60 Km 1 vía al Llanito de Barrancabermeja. Dirección Electrónica: sec.infraestructura@barrancabermeja.gov.co

ROSALIA SOLORZANO ANGULO
Secretaria de Infraestructura Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Angélica Martínez Rojas (Aspectos Jurídicos)		28/06/2022
Revisó:	Nelson José Sánchez Abril – Subsecretario de Contratación		28/06/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA POR ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	:	3335-22
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
CONTRATISTA DE OBRA		
CONTRATISTA	:	TECNISA S.A.S
NIT	:	800074273-3
REP. LEGAL	:	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
CEDULA	:	C.C. 1.098.636.992 DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	:	Calle 71 N° 27b -12 Barrio la libertad
TELÉFONO	:	3165294341
CORREO ELECTRÓNICO	:	Jtecnisa@yahoo.com
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. ROSALÍA SOLORZANO ANGULO
SUPERVISOR	:	ARQ. ALEJANDRO ENRÍQUEZ MORA
OBJETO	:	
VALOR	:	CINCUENTA OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($58.970.070,90)
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	:	JUNIO 28 DE 2022
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN	:	UN (01) MES
RUBRO PRESUPUESTAL	:	2.3-40-4002-1400-4002031 -2022680810040 53290 Otras obras de ingeniería civil - SGP PG OTROS SECTORES / $64,997,073.00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	22-04490 DE MAYO 13 DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	22-06500 DE JULIO 01 DE 2022
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	:	CO1.WRT.9426993 DEL 22 DE JULIO DE 2022
BANCO DE PROYECTOS		20220680810051 DEL 08 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	:	JULIO 26 DE 2022

En Barrancabermeja, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2022, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Barrancabermeja, el **Ing. JUAN ADOLFO MENDOZA**, Rep. Legal de TECNISA S.A.S , Contratista de la obra; La **Ing. ROSALÍA SOLORZANO ANGULO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.748.816, en calidad de Secretaria de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 103 del 05 de mayo de 2022 y Acta de posesión No. 014 del 06 de mayo de 2022, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, otorgada dicha calidad mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019, designándolo como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto No. 238 del 19 de julio de 2021, y demás normas como el Decreto No. 125 del 30 de junio de 2015, Decreto No. 146 del 28 de julio de 2015, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993; Art 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la Ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO**

CONTRATANTE y el **Arq. ALEJANDRO ALFONSO ENRÍQUEZ MORA** como supervisor, con el fin de elaborar y suscribir **el acta de inicio** del contrato de obra 3335-22, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

1. Que el contrato se encuentra perfeccionado por las partes.
2. Que mediante certificado de aprobación de garantías No. CO1.WRT.9426993 DE JULIO 22 DE 2022, la Secretaria Jurídica legalizó el respectivo contrato.
3. Que mediante el Registro Presupuestal No. 22-06500 DEL 01 JULIO DE 2022, la Secretaria de Hacienda del Tesoro expidió el requisito previo para su ejecución.

ACUERDAN

1. Fijar el día veintiséis (26) del mes de julio de 2022, como fecha de iniciación del objeto contratado.
2. Fijar el día veinticinco (25) del mes de agosto de 2022, como fecha de finalización del objeto del presente contrato a satisfacción del Distrito.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Barrancabermeja a los veintiséis (26) días del mes de julio de los dos mil veintidós (2022)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Nombre: Ing. ROSALÍA SOLORZANO ANGULO
Cargo: Jefe de la dependencia

CONTRATISTA
Nombre: Ing. JUAN MENDOZA DURAN
Rep. Legal de **TECNISA S.A.S**

SUPERVISOR
Nombre: Arq. ALEJANDRO ENRÍQUEZ MORA
Cargo: Profesional Universitario 1
Secretaria de Infraestructura

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos jurídicos			
Proyectó:	Alejandro Enriquez Mora - Supervisor		26/07/2022
Revisó - Aprobó:	Ing. Rosalia Solorzano Angulo – secretaria de Infraestructura Distrito de Barrancabermeja		26/07/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ACTA DE MODIFICACIÓN DE AJUSTE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA N°1

CONTRATO DE OBRA POR ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	:	3335-22
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
CONTRATISTA DE OBRA		
CONTRATISTA	:	TECNISA S.A.S
NIT	:	800074273-3
REP. LEGAL	:	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
CEDULA	:	C.C. 1.098.636.992 DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	:	Calle 71 N° 27b -12 Barrio la libertad
TELÉFONO	:	3165294341
CORREO ELECTRÓNICO	:	Jtecnisa@yahoo.com
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA
SUPERVISOR	:	ARQ. ALEJANDRO ENRÍQUEZ MORA
OBJETO	:	MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR	:	CINCUENTA OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($58.970.070,90)
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	:	JUNIO 28 DE 2022
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN	:	UN (01) MES
RUBRO PRESUPUESTAL	:	2.3-40-4002-1400-4002031 -2022680810040 53290 Otras obras de ingeniería civil - SGP PG OTROS SECTORES / $64,997,073.00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	22-04490 DE MAYO 13 DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	22-06500 DE JULIO 01 DE 2022
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	:	CO1.WRT.9426993 DEL 22 DE JULIO DE 2022
BANCO DE PROYECTOS	:	20220680810051 DEL 08 DE ABRIL DE 2022
ACTA DE INICIO	:	JULIO 26 DE 2022
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	:	AGOSTO 09 DE 2022

En Barrancabermeja, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2022, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Barrancabermeja, el **Ing. JUAN ADOLFO MENDOZA**, Rep. Legal de TECNISA S.A.S , Contratista de la obra; La **Ing. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.559.594, en

calidad de Secretaria de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 0195 del 28 de julio de 2022 y Acta de posesión No. 032 del 29 de julio de 2022, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, otorgada dicha calidad mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019, designándolo como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto No. 238 del 19 de julio de 2021, y demás normas como el Decreto No. 125 del 30 de junio de 2015, Decreto No. 146 del 28 de julio de 2015, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993; Art 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la Ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO **CONTRATANTE** y el **Arq. ALEJANDRO ALFONSO ENRÍQUEZ MORA** como supervisor, con el fin de elaborar y suscribir **el acta de ajuste de mayores y menores cantidades N°1** del contrato de obra 3335-22, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el día 26 de julio de 2022 se firmó el acta de inicio para la ejecución del contrato de obra.
2. Que el día 27 de julio de 2022 se convoca a visita de obra con la cual se pretendía socializar la ejecución del proyecto a lo cual el Representante de la zona Sector la Rampa, manifiesto su desacuerdo sobre la ejecución de los trabajos. En virtud de lo anterior se solicitó la presencia del consultor o persona que realizo dicho estudio 1.
3. Que ese mismo día se acuerdo con el Arq. Raúl Oviedo – CPS de la Secretaria de Infraestructura, una visita para el día 29 de julio de 2022.
4. Que en dicha visita el arquitecto indico las obras que se deben realizar de acuerdo con el estudio generado desde su despacho y el cual fue ajustado por un valor inferior, teniendo en cuenta las circunstancias de orden público, que no permiten colocar elementos de dotación, los cuales pueden ser hurtados, sino se garantiza la seguridad de la zona. De lo anterior el Arq. Oviedo, solicita, que debe ser el Arq. Eddie Ruiz – CPS de la Secretaria de Infraestructura, quien haga una nueva visita, por ser él, la última persona que ajusto el proyecto.
5. El día 03 de agosto de 2022, se hizo una nueva visita con el Arq. Ruiz, en compañía del contratista de la obra y la supervisión, a las 3:30 PM en el sitio del proyecto, donde igualmente señala las actividades que se deben realizar. Sin embargo, se deja constancia por parte de los funcionarios, que hay obras que no se podrían ejecutar, puesto que los elementos que suplen funciones finales para que algunas puedan operar y son del resorte de este contrato celebrado, ya fueron retiradas o vandalizadas por personas ajenas en época anterior.
6. Que de lo anterior se solicitó una nueva visita por parte del ordenador del gasto donde se evaluó del desarrollo del contrato por las partes que infieren en la ejecución de este, y donde igualmente asistió el Arq. Ruiz.
7. La nueva visita se realizó el día 05 de agosto de 2022 a las 2:00 PM, en compañía de la ordenadora del gasto por parte de esta Sectorial, donde se relataron las siguientes situaciones:

7.1. Se evidencia que la estructura soporte de los anclajes de fijación para las columnas metálicas que sostienen la cubierta, se encuentra en estado de corrosión, lo que vulnera la integridad de los usuarios que transitan el espacio denominado la rampa. En la actualidad el proyecto contempla la reparación de solo 14 columnas con sus respectivos elementos de fijación a placa piso, por lo que se hace necesario ejecutar las 28 existente, para garantizar el sostenimiento y estabilidad de toda la estructura de cubierta.

7.2. Se evidencia que el pasamano en tubería de 3" y barandas en 2", en algunos de sus tramos se encuentra en estado corrosión y otros sectores ya presentan signos de oxidación, situación que no garantiza la seguridad los usuarios que reposan su cuerpo hacia la vista del Rio Magdalena. Este panorama genera un alto riesgo, considerando que el elemento debe ofrecer la rigidez y un acabado liso al contacto de las personas, evitando posibles siniestros o daños en la salud de aquellas personas que hagan uso del elemento arquitectónico. Por lo que se hace necesario balancear las cantidades de los ítems propuestos, para lograr la recuperación total de los pasamanos y barandas.

7.3. Se hace necesario ejecutar el ítem 3.02 Reposición caja de contadores, ya que el actual no garantiza la custodia de los elementos que actualmente existen, en su interior, tal es el caso de los medidores y totalizadores que aún están en el interior del mismo.

7.4. No es viable ejecutar el ítem 3.03, Mantenimiento y reposición de ducteria y cableado red eléctrica, ya que el desarrollo de esta actividad requiere de unos elementos adicionales para que pueda entrar en operación, los cuales no se encontraron en sitio, producto de hechos ajenos a esta oficina. Además, si se desarrollara de la manera como esta propuesto y a falta de lo expuesto anteriormente, se generaría un presunto daño fiscal, ya que el cable quedaría nuevamente expuesto a merced del vandalismo y situaciones de orden publico que se vive en la actualidad.

7.5. Una situación similar sucede con ítem 5.01 Reposición Grifería Lavaplatos, la cual se pudo constatar en campo, que ya no cuenta con las conexiones de agua desde el contador y tampoco tiene el contador instalado, por lo que no se podría garantizar la operación del elemento arquitectónico y igualmente entraríamos en un presunto daño fiscal.

7.6. Se hace necesario acondicionar los baños en tal sentido que los mismo puedan brindar un mejor confort interno de sus instalaciones, tal como se propuso en el proyecto y de acuerdo con las actividades ya establecidas.

8. Que teniendo en cuenta todo lo relatado anteriormente, se genera un nuevo cuadro de obra, con un balance ajustado a las actividades contenidas en el contrato celebrado y cuyas medidas fueron revisadas en campo previas condiciones actuales del sector, sin generar nuevos ítems,

8.1. Estabilidad Estructural de la cubierta
8.2. Seguridad ante el peatón o usuario que haga uso de las barandas
8.3. Seguridad en la caja de contadores, permitan garantizar la custodia de los elementos contenidos y conexión de estos.
8.4. Mejora en las condiciones de habitabilidad de las unidades sanitarias a través de pintura exterior, pintura en estructura de cubierta para no permitir el avance del oxido y reposición de la cubierta que genera goteo al interior del espacio.

9. Que las razones expuestas por el contratista fueron revisadas y aceptadas por la supervisión, quien avala esta modificación.

ACUERDAN:

1. Aprobar la presente acta de modificación de cantidades de obra No. 01 y sus anexos y establecer las nuevas cantidades de obra de cada uno de los Ítem de construcción iniciales sin modificar su valor, y así poder alcanzar las metas priorizadas.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron el día 09 de agosto de 2022.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Nombre: ING LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA
Cargo: jefe de la dependencia

CONTRATISTA
Nombre: ING. JUAN MENDOZA DURAN
Rep. Legal de TECNISA SAS

SUPERVISOR
Nombre: Arq. ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
Cargo: Profesional Universitario II

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos jurídicos	Erich Samir Gomez		09/08/2022
Proyectó:	Alejandro Enriquez Mora - Supervisor		09/08/2022
Revisó - Aprobó:	Ing. Luisa Fernanda Orozco Molina – secretaria de Infraestructura Distrito de Barrancabermeja		09/08/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Alcaldía de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 3335-22
ACTA DE MODIFICACIÓN N° 01 - MENORES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA, E ITEMS NO PREVISTOS

CONTRATANTE: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	VALOR DEL CONTRATO:	$ 58.970.070,90	VALOR DE LA PRESENTA ACTA DE MODIFICACIÓN N° 01:	$ 58.968.898,90
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 58.970.070,90		
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA: ING. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	30 DIAS CALENDARIO	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$ 972,00
CONTRATISTA: TECNISA SAS / NIT 800074273-3			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN OBRA	0,00%
	FECHA DE INICIO:	JULIO 26 DE 2022	PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO	43,33%
SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA: ARQ. ALEJANDRO ALFONSO ENRIQUEZ MORA			FECHA DE PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN N° 01	AGOSTO 09 DE 2022
OBJETO: MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	AGOSTO 25 DE 2022		

		CONDICIONES ORIGINALES				ACTA N° 01 MODIFICACIÓN - MENORES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA	ACUMULADO GENERAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	+/- CANTIDAD	CANT	VALOR
1	PRELIMINARES							
1.01	Aseo general de lodo del Area de Intervencion	M3	67,20	$ 3.500	$ 235.200	(67,20)	-	$ -
2	ESTRUCTURA METALICA							
2.01	Mantenimiento y reposicion anclajes de fijacion a piso	UND	14,00	$ 195.000	$ 2.730.000	14,00	28,00	$ 5.460.000,00
2.02	Resane y pintura estructura metalica	ML	371,28	$ 19.200	$ 7.128.576	94,08	465,36	$ 8.934.912,00
3	INSTALACIONES ELECTRICAS							
3.01	Resane y pintura caja de contadores	UND	1,00	$ 305.000	$ 305.000	(1,00)	-	$ -
3.02	Reposicion caja de contadores	UND	1,00	$ 7.000.000	$ 7.000.000	-	1,00	$ 7.000.000,00
3.03	Mantenimiento y reposicion ductería y cableado red electrica	ML	144,50	$ 37.500	$ 5.418.750	(118,10)	26,40	$ 990.000,00
4	CERRAMIENTO PERIMETRAL							
4.01	Resane y pintura soportes en acero calibre 3/8" rebordedo.	UND	58,00	$ 48.000	$ 2.784.000	(2,00)	56,00	$ 2.688.000,00
4.02	Resane y pintura tuberia acero carpinteria metalica.	ML	120,00	$ 12.100	$ 1.452.000	275,22	395,22	$ 4.782.162,00
4.03	Reposicion tuberia acero 3"	ML	40,00	$ 75.500	$ 3.020.000	(22,36)	17,64	$ 1.331.820,00
4.04	Reposicion tuberia acero 2"	ML	80,00	$ 42.000	$ 3.360.000	(40,88)	39,12	$ 1.643.040,00
5	ACABADOS PUESTOS DE MERCADO							
5.01	Reposicion griferia lavaplatos	UND	46,00	$ 59.500	$ 2.737.000	(46,00)	-	$ -
6	BATERIAS SANITARIAS							
6.01	Resane y pintura para exteriores	M2	144,04	$ 23.200	$ 3.341.728	143,96	288,00	$ 6.681.600,00
6.02	Resane de pintura de carpinteria metalica	M2	45,20	$ 24.000	$ 1.084.800	-	45,20	$ 1.084.800,00
6.03	Reposicion Parcial de Cubierta	M2	30,24	$ 102.000	$ 3.084.480	-	30,24	$ 3.084.480,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOR				$ 43.681.534,00			$ 43.680.814,00
	ADMINISITRACION	29%			$ 12.667.644,86			$ 12.667.436,06
	IMPREVISTOS	1%			$ 436.815,34			$ 436.808,14
	UTILIDAD	5%			$ 2.184.076,70			$ 2.184.040,70
	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOR				$ 15.288.536,90			$ 15.288.284,90
	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA				$ 58.970.070,90			$ 58.969.098,90

TECNISA SAS
R.L. JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
CONTRATISTA DE OBRA

ARQ. ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II
SUPERVISOR SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ING. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA
JEFE DE LA DEPENDENCIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ADICIONAL No. 01 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3335-22

Entre los suscritos a saber que la: **ING. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.559.594, en calidad de Secretaria de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 0195 del 28 de julio de 2022 y Acta de posesión No. 032 del 29 de julio de 2022, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, otorgada dicha calidad mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019, designándolo como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto No. 238 del 19 de julio de 2021, y demás normas como el Decreto No. 125 del 30 de junio de 2015, Decreto No. 146 del 28 de julio de 2015, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993; Art 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la Ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO **CONTRATANTE**; y por la otra la firma **TECNISA S.A.S**, con NIT No. 800074273-3, cuyo Representante Legal es JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.636.992 de Bucaramanga, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente adicional en plazo N°1 al contrato de Obra pública No. **3335-22**, previas las siguientes consideraciones consignadas en los estudios previos: **A)** Que se suscribió contrato de obra No. 3335-22 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", entre el Distrito de Barrancabermeja y la firma **TECNISA S.A.S**, cuyo Representante Legal es JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN, el cual a la fecha se está ejecutando. **B)** Que el día 22 de agosto de 2022, la empresa TECNISA S.A.S hace saber a través de comunicado con radicado PQRSD N°35506 DEL 2022 y radicado DOZZIER ER-20220822-0180-000016294, una serie de necesidades que impiden el normal desarrollo del contrato y genera situaciones no imputables al contratista que lo obligan a solicitar una adición en plazo por un periodo de 20 días calendario, las cuales se exponen a continuación: **1.)** El contrato inicio el día 26 de julio de 2022. **2.)** Durante el inicio del contrato se generaron varios conflictos para el desarrollo de las actividades debido al presunto deterioro acelerado de los elementos que se debían intervenir. **3.)** Igualmente existieron conflictos con los acercamientos que la empresa y supervisión tuvieron con la comunidad, los cuales manifestaron su desacuerdo frente al desarrollo de las obras considerando que no eran las apropiadas para el contexto establecido en el marco del proyecto distrito malecón. **4.)** En virtud de los anterior, solo hasta el día 9 de agosto de 2022 se formalizo el acta de ajuste de mayores y menores cantidades que orientaba las cantidades finales que se iban a ejecutar. **5.)** De esa fecha en adelante se iniciaron labores contractuales en las cuales se han intervenido los pasamanos, barandas y columnas metálicas del sector la rampa. **6.)** Sin embargo, el desarrollo de las obras ha sido un poco lento, ya que la empresa debe garantizar la operación comercial de los pescadores que venden sus productos en el sector la rampa, sin el ánimo de interrumpir el sustento económico que se generar para el beneficio de esta comunidad. **7.)** Por otro lado, también las lluvias han impedido la realización de obras de soldadura en el área de pasamanos y barandas, pues los trabajos se realizan con equipo soldadura con conexión eléctrica que ponen en riesgo a los operadores adscritos a TECNISA S.AS. **8.)** Todas estas circunstancias han afectado el normal desarrollo de la obra, generando atrasos al cronograma ya establecido, por lo que se hace necesario inicialmente ampliar el plazo del contrato por un periodo de 15 días calendario aprobados por la supervisión, y en virtud de las causas expuestas. **C)** Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría Infraestructura aprobó la adición en plazo de **quince (15) días** calendario al contrato de obra 3335-22 y no de 20 días como fue solicitado, por lo anterior elaboró el análisis de conveniencia o estudios previos correspondiente en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. **D)** En mérito de lo anterior, se suscribe el presente contrato adicional en plazo que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO A ADICIONAR:** Adiciónese un plazo de

QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO al Contrato de Obra Pública No. 3335 - 22, para un plazo total de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO con nueva fecha de finalización el día 09 de SEPTIEMBRE de 2022.** **CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR:** Se mantienen las condiciones celebradas en el contrato inicial. **CLAUSULA TERCERA. – ALCANCE:** Se mantienes las condiciones iniciales. **CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías otorgadas en el contrato de obra pública No. **3335 – 22** de acuerdo con el plazo adicionado. **CLÁUSULA QUINTA. -** Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los VEINTITRÉS (23) días del mes de AGOSTO del 2022

EL CONTRATANTE,

ING. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA
Secretaria de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

EL CONTRATISTA,

TECNISA S.A.S
NIT No. 800074273-3
R. L. / JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
C.C. 1.098.636.992 DE Bucaramanga

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos jurídicos	Erich Gómez		23/08/2022
Proyectó:	Alejandro Enriquez Mora - Supervisor		23/08/2022
Revisó - Aprobó:	Ing. Luisa Fernanda Orozco Molina – secretario de Infraestructura Distrito de Barrancabermeja		23/08/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S
NIT: 800.074.273-3
DESDE 1.989

TECNISA/3335-22-COM-003C

Barrancabermeja, 22 de agosto de 2022.

INGENIERA:
LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRABERMEJA
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA.
BARRANCARMENAJA

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN EN PLAZO N°1 AL CONTRATO DE OBRA 3335-22 "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Cordial Saludo.

La presente comunicación tiene como motivo colocarla en contexto frente a las situaciones prestadas que han impedido la ejecución del proyecto señalado en el asunto en el tiempo establecido de acuerdo al acta de inicio del presente contrato.

1. El contrato inicio el día 26 de julio de 2022

2. Durante el inicio del contrato se prestaron varios conflictos para el desarrollo de las actividades debido al presunto deterioro acelerado de los elementos que se debían intervenir.

3. Igualmente existieron conflictos con los acercamientos que la empresa y supervisión tuvieron con la comunidad, los cuales manifestaron su desacuerdo frente al desarrollo de las obras considerando que no eran las apropiadas para el contexto establecido en el marco del proyecto distrito malecón

4. En virtud de los anterior, solo hasta el día 9 de agosto se formalizo el acta de ajuste de mayores y menores cantidades que orientaba las cantidades precisas de las actividades a ejecutar.

5. De esa fecha en adelante se iniciaron labores contractuales en las cuales se han intervenido los pasamanos, brandas y columnas metálicas del sector la rampa.

6. Sin embargo, el desarrollo de las obras ha sido un poco lento, ya que la empresa debe garantizar la operación comercial de los pescadores que venden sus productos en el sector la rampa, sin el ánimo de interrumpir el sustento económico que se generar para el beneficio de esta comunidad.

7. Por otro lado, también las lluvias han impedido la realización de obras de soldadura en el área de pasamanos y barandas, pues los trabajos se realizan con equipo soldadura con conexión eléctrica que ponen en riesgo a los operadores adscritos a TECNISA S.AS.

Registro fotográfico.

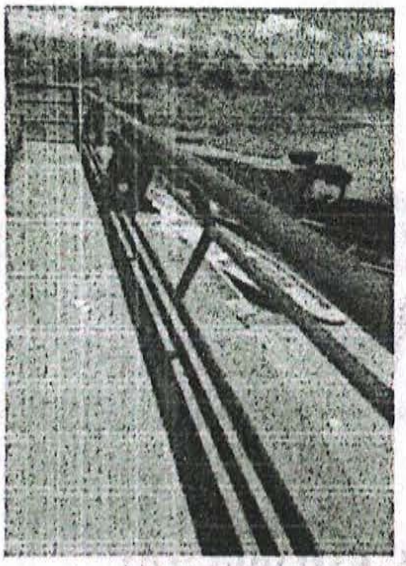


Imagen 1. Pasamanos

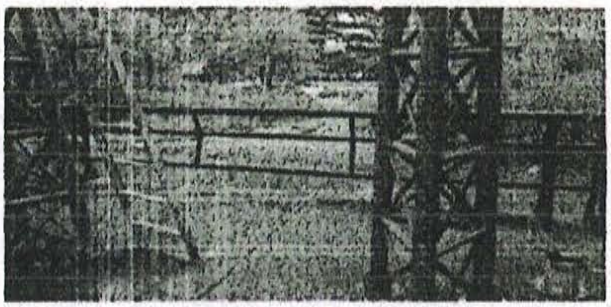


Imagen 2 . Columnas

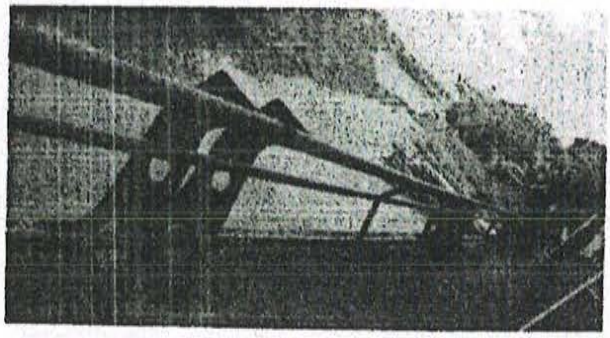


Imagen 3 . Pasamanos

- En las siguientes imágenes muestra un avance en las estructuras como son columnas metálicas con un 60 % de avance, secciones de barandas ya reparadas y con sus cambios de tubería en un 67 %, también se lleva un avance en el suministro y cambio de caja de contadores del 45 %.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las circunstancias suscitadas, se solicita por parte de TECNISA S.A.S un plazo adicional de 20 días calendario para culminar la totalidad de los trabajos acordados a través del contrato celebrado y a través del acta de modificación que ajusta el alcance definitivo De esa manera se establece que el contrato finalizaría el día viernes 9 de septiembre de 2022.

Atentamente.

ING. JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
Rep. Legal de TECNISA S.A.S.
NIT: 800.074.273-3

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3335– 2022

OBJETO

ADICIÓN No. 01 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3335 – 2022, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

"

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

AGOSTO DEL 2022

INTRODUCCIÓN

El Distrito de Barrancabermeja - Secretaria de Infraestructura, en cumplimiento de los preceptos legales, formula los Estudios Previos, que al tenor de lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se configuran en el soporte para elaborar la adición en prórroga del plazo para el **Contrato de Obra No. 3335 – 2022**

Así mismo en cumplimiento de la Carta Política, de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y demás normas que las adicionen o modifiquen, con el fin de establecer y justificar la necesidad de la entidad estatal.

DEFINICIONES

Conforme al Decreto 1082 de 2015, para efectos de este Proceso Licitatorio, se establecen las siguientes definiciones, no obstante los términos no definidos en el decreto, y utilizados frecuentemente deben entenderse de acuerdo a su significado natural y obvio:

1. **ANEXO**: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
2. **CONTRATISTA**: Adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.
3. **CONTRATO**: Negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Barrancabermeja y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
4. **DÍA(S) CALENDARIO**: Es cualquier día del calendario.
5. **DÍA(S) HÁBIL(ES):** Cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes (ambos inclusive) de cada semana, excluyendo de éstos los días feriados y los determinados por ley en la República de Colombia, trasladados a los días lunes. Se incluirán también aquellos días que sin ser hábiles el Municipio de Barrancabermeja, mediante acto administrativo motivado determine como tales para este proceso.
6. **DÍA(S) NO HÁBIL(ES):** Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
7. **RIESGO**: Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
8. **PARTICIPES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**. Las entidades estales, Colombia compra eficiente, Los oferentes, los contratistas, los supervisores, los interventores, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos, al tenor del Art 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
9. **SECOP**: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.contratos.gov.co, o el sistema que haga sus veces, conforme el Art 3 de la Ley 1150 de 2007.
10. **SMMLV**: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.
11. **INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al Distrito de Barrancabermeja - Secretaria de Infraestructura, contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este concepto, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el Distrito de Barrancabermeja - Secretaria de Infraestructura, sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

11. CONCLUSIONES

Todo proyecto es un esfuerzo de partes para lograr un objetivo específico mediante una serie de actividades y recursos, uno de los principales logros es llegar al alcance establecido dentro del costo y tiempo programado, dentro de lo necesario es recurrir a la planeación como función principal del proceso administrativo. La mayoría de actividades contractuales se cumplieron a cabalidad, teniendo en el desarrollo el proyecto la ejecución de ítems adicionales y actividades con mayor o menor cantidad a la contractual, dichas ejecuciones fueron realizadas con el objeto de garantizar el desempeño, cuidado y tiempo de cada uno de los elementos de las actividades contractuales.

Durante el periodo comprendido entre el **26 DE JULIO DE 2022 hasta el día 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022** se ejecutó las actividades establecidas en el **CONTRATO No. 3335 de 2022** de referencia **"MANTENIMIENTO PUERTO DE EMBARCACIONES MENORES LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".**

Agradeciendo a la atención prestada

JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
Representante Legal